



SALTILLO, COAHUILA, MEXICO
IGNACIO ALLENDE SUR #220, SALTILLO CENTRO, C.P 25000
TELEFONOS
(844) 4162110 Y 4166196
www.cdhec.org.mx
Facebook: [Derechos Humanos Coahuila Cdhec](#)
Instagram: [_cdhec](#)
Twitter: [@CDHEC](#)
Youtube: [_CDHEC](#)
Fecha de publicación: diciembre 2021





INDICE

INTRODUCCION	4
Mensaje del Presidente	6
Estructura Orgánica	8
Acciones Destacadas	10
VISITADURIA GENERAL.....	23
Defensa de los Derechos Humanos	24
SECRETARIA EJECUTIVA.....	78
Promoción de la Cultura en Derechos Humanos	78
Dirección de inclusión	100
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	105
Informes Especiales	105
Diplomados y Cursos	108
Diálogos Virtuales y Conversatorios	112
Relatorías en materia de Derechos Humanos	117
TRANSPARENCIA.....	122
ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA	125





INTRODUCCION

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente y de servicio gratuito, que en lo general se rige por lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Presente Informe Anual de Actividades de 2021, da cuenta de las acciones realizadas para la defensa, protección, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, mediante lo cual se da cumplimiento con lo establecido en el art. 41 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza, la cual dice a la letra:

ARTICULO 41. *Presidente presentará anualmente al Pleno del Congreso o ante la Comisión Permanente, un informe de las actividades que haya realizado en el período respectivo dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre y, además, lo entregará por escrito a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dicho informe será difundido en la forma más amplia para conocimiento de la sociedad.*

El Presente Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de diciembre 2020 al 30 de noviembre 2021, y el mismo da cuenta de las acciones realizadas por esta Comisión tendientes a lograr su objeto consistente en estudiar, divulgar y proteger los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado, contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho, y coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila, sean reales equitativos y efectivos, siempre respetando los principios que le otorga su Ley como lo son la esencialidad, la responsabilidad la permanencia, la independencia, la imparcialidad, el profesionalismo.

En nombre de quiénes, desde la CDHEC, tenemos la firme responsabilidad de promover, divulgar y defender los derechos y libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por territorio coahuilense, expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas, expresiones de la sociedad civil, instancias académicas, organismos públicos y privados que a lo largo de este año colaboraron con nosotros.





El presente informe anual fue integrado con datos de cada una de las áreas y oficinas regionales de este organismo, sistematizado desde cada dirección de área para presentar un informe cualitativo en lo referente a los diversos servicios y actividades que realiza esta Comisión de Derechos Humanos, desde la cual se busca reflejar y reconocer la labor realizada por todos los colaboradores que integran este organismo autónomo Defensor de Derechos Humanos.





MENSAJE DEL PRESIDENTE

Desde que inició mi gestión al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC), asumimos el compromiso de velar por el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio de nuestro estado, mediante la solidificación de los derechos de los justiciables, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y el acompañamiento institucional.

Debido al virus Covid-19, que fue declarado pandemia por la OMS en el 2020, la CDHEC se vio en la necesidad de modificar ciertos esquemas de trabajo para garantizar el cumplimiento de nuestro deber en la difusión y capacitación de los derechos humanos. A la par, la labor por la protección de los derechos humanos de todas las personas en el territorio del estado nunca cesó, e inclusive, la CDHEC tuvo participación activa de la mano de autoridades sanitarias para garantizar el derecho a la salud de todas las personas, así como a su dignidad humana en el marco de la contingencia sanitaria y vacunación contra Covid-19.

El año 2021 fue un reto en el sentido de que los efectos de la pandemia continúan permeando en la vida de todas y todos, la CDHEC, como organismo autónomo de





derechos humanos, cumplió con la realización de sus actividades que son de carácter esencial, por mencionar algunas: el seguimiento de quejas e investigaciones; la emisión de recomendaciones; la realización de informes especiales; propuestas de iniciativas de ley; acciones de inconstitucionalidad y la promoción y difusión de los derechos humanos mediante capacitaciones, cursos, diplomados, conversatorios y diálogos. Si bien, algunas de las actividades anteriores son de carácter preventivo y otras de protección, todas ellas se encuentran encaminadas a un mismo objetivo: cerciorarse de proteger los derechos humanos de todas las personas en Coahuila. Todo lo anterior, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del estado democrático y constitucional de derecho.

Aunado a lo anterior, este año se trabajó en la creación de relatorías en materia de derechos humanos con la finalidad de emitir un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el estado en materia de libertad e integridad personal, derecho a la salud, grupos vulnerables, libertad de expresión y género.

Resulta importante mencionar que, no obstante las actividades que se narran en el presente informe representan logros que se han alcanzado y, en atención a la progresividad de los derechos humanos, es que podemos establecer que aún existen retos importantes; por ello, la CDHEC tiene como uno de sus principales objetivos mejorar constantemente mediante la profesionalización y el servicio de calidad de todas y todos los integrantes de este organismo autónomo de protección a los derechos humanos.

En ese sentido, el año próximo será un nuevo reto y a la vez una oportunidad para continuar con la labor de protección de los derechos humanos de todas las personas en el territorio coahuilense. Estoy convencido de que cualquier reto que se presente en el futuro será superado debido a la voluntad, el profesionalismo y humanismo de todas las personas que laboramos y defendemos la dignidad humana como pilar fundamental de nuestra sociedad.

Por último, aprovecho este espacio para agradecer el apoyo y la voluntad de todas las autoridades federales, estatales y municipales por su convicción en los derechos humanos. Adicionalmente, reconocer la labor de todas las personas colaboradoras de esta Comisión quienes, sin su apoyo, no hubiese sido posible lograr los resultados que se presentan en este informe.



Dr. Hugo Morales Valdés
Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.





ESTRUCTURA ORGANICA



La organización y/o estructura orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra compuesta por 69 servidores públicos en el territorio del Estado de Coahuila, de los cuales 37 son mujeres y 32 hombres.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se encuentra dirigida por su Presidente, y cuenta dentro de su estructura orgánica con 5 áreas que auxilian las diversas tareas y quehacer de este organismo: La Visitaduría General, Dirección General, Secretaría Ejecutiva; Secretaría Técnica y Unidad de Transparencia, y el Centro de Investigación. Así mismo cuenta con su propio órgano Interno de Control el cual recae sobre la Contraloría Interna, y cuya labor de vigilancia resulta diaria e incansable para la correcta optimización de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el organismo.

Desde el inicio de la presente administración se ha implementado un plan de trabajo que busca tener cercanía y presencia en todo el territorio que abarca el Estado de Coahuila. Es en virtud de lo anterior, que se cuenta al día de hoy con 7 sedes en el Estado, y las cuales se encuentran a cargo de la Visitaduría General. Cabe señalar, que dentro del que hacer de la presente administración, se han



implementado mejoras en lo que se refiere a la capacitación de los servidores públicos, mejoras en los procesos desde la recepción de quejas hasta la conclusión de expedientes, acuerdos, lineamientos, y se han tenido especial cuidado en la selección de los perfiles que ingresan a laborar a la institución.

Actualmente, se efectúan evaluaciones continuas a las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica en los cuales se mide el avance respectivo al Plan Anual de Trabajo; las cuales cumplen con las directrices y objetivos planteados por la actual administración; dentro de las cuales se han planteado metas programáticas para el debido cumplimiento del quehacer de este organismo, en el cual además podemos presentar mejoras a los procesos internos, evaluación continua de las distintas áreas y funcionarios que conforman la entidad, lo anterior con la finalidad de obtener el mejor desempeño posible de parte cada una de las áreas que conforman la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, atendiendo a principios de capacitación constante, progresividad y meritocracia para apertura de puestos, y sobre todo de una mejora continua.

Es en virtud de lo anterior, que se fomenta una cultura de optimización de los recursos, calidad de los servicios, colaboración entre las distintas áreas que conforman el organismo, vocación de servicio e institucionalidad. Lo anterior con el único objetivo de lograr la sinergia necesaria para poder brindar la debida protección a los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el Estado de Coahuila. Por medio de la Presidencia de la Comisión, su Visitaduría General, y su Visitaduría Itinerante, la CDHEC lleva a cabo giras de trabajo de manera constante con la finalidad de supervisar todos los puntos mencionados con antelación. Se cuenta con 7 Oficinas a lo largo y ancho del Estado de Coahuila.





ACCIONES DESTACADAS

Reafirmamos nuestro compromiso de colaborar con las autoridades en la protección de los derechos humanos, más aún cuando se pretende garantizar la seguridad pública, la justicia y la paz en nuestra entidad; derechos humanos que deben ser respetados y promovidos por las autoridades en el marco programático que la Constitución Política les encomienda.

La CDHEC, por medio de su presidente, participó en la Segunda Jornada de Memoria y Compromiso en Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.





En las oficinas centrales de la CDHEC, a lo largo de este año, hemos realizado diversas capacitaciones y cursos de alta especialidad. Por ello, entre otras constancias, estamos preparando la entrega de aquellas que acreditan el esfuerzo de quienes acreditaron el “Diplomado en Derecho Penal con Perspectiva de Derechos Humanos 2021”.



Además de los cursos de alta especialidad realizados por la CDHEC, también se llevaron a cabo capacitaciones conjuntas con otros organismos de Derechos Humanos, dentro de los cuales destacan aquellos llevados en sinergia con la CNDH y la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del estado; la CDHEC participa en procesos de capacitación que fortalezcan la defensa y respeto irrestricto a los derechos humanos. En esta ocasión, abordamos “Conceptos generales de la trata y explotación de las personas y el marco jurídico nacional e internacional”.

Durante el periodo que se informa la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, llevó a cabo diversas acciones conjuntas con la CNDH, dentro de las cuales destacan reuniones de trabajo con la Ombudsperson de dicho Organismo Nacional Garante de Derechos Humanos, Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Dichas reuniones de trabajo, permitieron a la CDHEC realizar agenda conjunta en materia de derechos humanos. Dentro de las actividades, podemos señalar las actividades en materia de capacitación que se realizan de manera conjunta y que se han convertido ya en una agenda conjunta común de ambas instituciones, pero no por eso menos importante en el trabajo diario e imprescindible que se realiza en la defensa de los derechos humanos en el Estado de Coahuila. Acordamos la cooperación en las labores conjuntas en el ámbito de nuestras competencias para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos en la entidad.






Convocatoria 2021

LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN COORDINACIÓN CON: LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES.

INVITAN A CURSAR:

"Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas"

Con una duración de 90 horas, divididas en 15 módulos temáticos; se impartirá virtualmente a través de las plataformas digitales de la CNDH.

REQUISITOS:

- Llenar ficha de inscripción (Datos generales).
- Elaborar carta compromiso.
- Conocimientos básicos del programa Word.
- Manejo básico de redes sociales e internet.

*En el siguiente link puede descargar los formatos, solicitados como parte de los requisitos.
<https://drive.google.com/file/d/1WwZy5gG0P3K3/t/13uU350u0jVCh7uaprh4mg>

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

El diplomado es totalmente gratuito, y los aspirantes se podrán registrar enviando los documentos requeridos, a la dirección de correo electrónico: dipomaderechos@cdhecoah.org.mx, a partir del 12 al 19 de mayo de 2021.

Las personas aceptadas deberán firmar una carta compromiso, para poder iniciar los trabajos. Los alumnos y alumnas que acrediten al menos el 80% de las sesiones, obtendrán un Diploma expedido por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

FECHA DE INICIO:

El diplomado dará inicio a través de su transmisión en la página WEB de la CNDH, y redes sociales el día 21 de mayo de 2021, a las 11:00 hrs.

CUPO LIMITADO A 100 PARTICIPANTES

PARA MAYORES INFORMES:

CDHEC
 Ignacio Allende 226 Zona Centro, C. P. 25000
 Saltillo, Coahuila
 Teléfono: 844 – 4 18 21 10
 correo electrónico: dipomaderechos@cdhecoah.org.mx





 @CDHEC

www.cdhec.org.mx

La CDHEC y la CNDH sumamos esfuerzos para ofertar el "Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas". Con esta acción, reforzamos nuestro compromiso con todas las personas para otorgar capacitación técnica y de calidad en materia de derechos humanos.





Cabe destacar, las participaciones en la Mesa Regional de Trabajo de las Comisiones de Derechos Humanos de la Zona Noreste. En esta reunión, se intercambiaron estrategias y soluciones con el Quinto Visitador de la CNDH, los Cónsules de Honduras, El Salvador y Ecuador, reuniones de trabajo con la Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Maestra Vilma Ramírez Santiago.

De igual manera, en Acuña, compartimos agenda con el Cuarto Visitador de la CNDH, Mtro. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, a efecto de constatar las condiciones de las personas migrantes en la región, verificar las medidas impuestas por la CNDH y la CDHEC, así como visitas a las diversas autoridades Municipales.

Llevamos a cabo jornada de trabajo en la ciudad de Saltillo, Coahuila con la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos, en la cual estuvo presente el Mtro. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, así como representantes de las comisiones estatales de Nuevo León, Durango, Tamaulipas, Jalisco y San Luis Potosí.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por medio de su presidente, llevó a cabo durante el presente año reuniones con diversos órganos que integran el Poder Legislativo del Estado de Coahuila, lo anterior a efecto de procurar el dialogo con dicho organismo con el objetivo de buscar de manera





conjunta conseguir ser garantes del irrestricto respeto a los Derechos Humanos en todo el territorio que abarca el Estado de Coahuila de Zaragoza; impulsando la normatividad que abone para tales efectos, desde el respeto a la autonomía de las diversas entidades con las que se puede sumar esfuerzos, buscando siempre la sinergia en beneficio de quienes se encuentren de manera temporal o permanente en el Estado.

Ejemplo de lo anterior, es la Sesión de parlamento abierto en la que el Sub-Secretario de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, miembros del Congreso del Estado, entre otros actores, participamos en la ponencia en torno la iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos humanos para Coahuila.

De igual forma, se llevaron a cabo reuniones con el Presidente de la Junta de Gobierno, Dip. Eduardo Olmos Castro. También, participamos en la sesión de integración de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos. En ambos casos, intercambiamos ideas e inquietudes que nos ocupan para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos. El Presidente de la CDHEC, sostuvo reuniones con la Comisión Legislativa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, así como en Parlamento Abierto convocado por la Comisión Legislativa de Salud, y en sesión de la Comisión Legislativa de Prevención y Combate a la Trata de Personas.





Desde la Oficina del Ombudsperson de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila se lleva a cabo la revisión y promoción de la defensa de los Derechos humanos mediante las diversas herramientas jurídicas con la que los ordenamientos aplicables en la materia faculta a la CDHEC, tal como son la promoción de iniciativas de Ley, y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Las iniciativas de Ley promovidas en el periodo a informar, son las siguientes:

I. INICIATIVA de ley con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción VI Bis al artículo 942 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza

La CDHEC presentó una Iniciativa con el objetivo de prohibir de manera explícita, en el Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que los animales domésticos sean objeto de embargo, en atención a que la Constitución del Estado, la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales, así como diversas disposiciones internacionales establecen que los animales tienen derecho a ser respetados, protegidos y atendidos.

Lo anterior debido a que en la ciudad de Saltillo se presentó un caso en el que un Juez Segundo Letrado en Materia Civil autorizó el embargo precautorio de un perro como bien mueble, para asegurar el pago de un adeudo monetario de \$32,000 (treinta y dos mil pesos mexicanos 00/100).

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el maltrato animal implica todo hecho, acto u omisión, negligencia o descuido del ser humano, consciente o inconsciente, intencional o no, que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en riesgo la vida de un animal, su integridad. Por ello, es evidente que los animales domésticos no pueden ser bienes objeto de embargo judicial en juicio.

En ese sentido, la iniciativa propone reformar el artículo 942 para incluir en la fracción VI Bis que los animales domésticos quedan exceptuados de embargo.





II. INICIATIVA de ley con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 3 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La CDHEC presentó una Iniciativa respecto a facultar al Tribunal Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza para resolver las solicitudes de opiniones consultivas que presenten los sujetos legitimados para ello, respecto de la interpretación del contenido y alcance de cualquier derecho humano contenido en algún tratado internacional ratificado por el Estado Mexicano, en la Constitución local o en las leyes secundarias, en similares condiciones a la práctica tradicional arraigada en los sistemas internacionales de protección a los derechos humanos: el sistema interamericano, sistema africano, sistema europeo e incluso en el sistema universal.

Adicionalmente, la propuesta va encaminada a que las resoluciones que emita el Tribunal Constitucional, respecto a las opiniones consultivas, constituyan un criterio vinculante para todas las autoridades coahuilenses.

La iniciativa contempla que el Ejecutivo del Estado; el equivalente al 10% de los integrantes del Poder Legislativo; el equivalente al 10% de los integrantes de los Ayuntamientos; la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, el Instituto Electoral del Estado de Coahuila; el Fiscal General del Estado, en materia penal y procesal penal; los partidos políticos nacionales y estatales con registro debidamente acreditando ante la autoridad electoral que corresponda, a través de sus dirigencias, exclusivamente en materia electoral puedan presentar ante el Tribunal Constitucional una opinión consultiva.

La iniciativa en mención se presentó en atención a la obligación que tienen todas las autoridades en el marco de sus funciones, establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de Coahuila, consistente en promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Precisamente, la finalidad de las opiniones consultivas es la de solicitar al Tribunal Constitucional que se pronuncie respecto a la interpretación de determinadas disposiciones en materia de derechos humanos para dotar de contenido las cuestiones que puedan resultar dudosas para las autoridades y la sociedad, con la





finalidad de contar con la claridad suficiente para evitar y prevenir posibles violaciones a derechos humanos.



III. Iniciativa de ley con Proyecto de Decreto, mediante el cual se deroga el artículo 13 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por medio del Centro de Investigación y Estudios está trabajando en la presentación de una tercer iniciativa de ley que procura derogar el artículo 13 del Código Penal de Coahuila, el cual establece una serie de supuestos en los cuales se aplica la prisión preventiva oficiosa. Lo anterior, debido a que la materia procedimental penal es facultad exclusiva del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, cualquier legislación emitida por una autoridad distinta a la anteriormente mencionada en materia procedimental penal resultaría inconstitucional. Cabe mencionar que a partir de la reforma constitucional en materia penal, se limitó a las entidades federativas la posibilidad de legislar en materia de procedimientos penales, mecanismos alternos de solución de controversias y ejecución de sanciones con el objetivo de lograr una homologación de las normas aplicables en todos los procesos penales





en un solo instrumento jurídico a nivel nacional. Ello, en atención al principio de seguridad jurídica.

Adicionalmente, dicha inconstitucionalidad la declaró la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad 143/2017 en la cual la Procuraduría General de la República impugnó el entonces artículo 9 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza (ahora artículo 13) publicado en el Periódico Oficial de la entidad de veintidós de septiembre de 2017 en el cual se establecía un catálogo de delitos que ameritaban prisión preventiva oficiosa.

Por ello, la iniciativa en mención que tiene como finalidad derogar el artículo 13 del Código Penal del Estado de Coahuila.





Apoyado por diversas áreas como la Coordinación Jurídica y el Centro de Investigación de la CDHEC, éste organismo autónomo presentó diversas acciones de inconstitucionalidad de las cuales se informa de manera detallada en el presente documento, pero en virtud de lo cual hacemos especial mención de la acción de inconstitucionalidad 6/2020, por la cual **la Comisión de los Estados Unidos del Estado de Coahuila obtuvo el reconocimiento al Equipo Litigante denominado "PREMIO SENTENCIAS 2021"**. Este reconocimiento, es de carácter internacional, y tiene como objetivo *"visibilizar aquellas sentencias que se han emitido bajo las más altas normas y estándares en derechos humanos, así como las buenas prácticas que han servido para garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes o sujetas de protección internacional en las Américas"*.





La CDHEC, participa en diversos consejos de manera activa, siempre en búsqueda del irrestricto respeto de los Derechos Humanos. Cabe destacar dentro de los mismos, el Consejo Técnico de Evaluación de Adopciones y Acogimiento del Estado de Coahuila, el Mecanismo independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Consejo Estatal de Seguridad, Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción.

Participamos de igual manera, en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, desde la cual se abordan experiencias y se comparten estrategias en aras de lograr el respeto a los Derechos Humanos en todo el territorio nacional.





Destacamos de igual manera, la capacitación y profesionalización que se realiza en una labor diaria del personal que colabora en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Muestra de lo anterior, es digno de mencionarse que dos colaboradores de este organismo defensor de Derechos Humanos, obtuvieron certificación relativa a las Reglas Mandela. Las Reglas Nelson Mandela fueron emitidas por la Asamblea General de la ONU, para garantizar las condiciones mínimas en las cuales una persona recluida puede encontrarse. Como parte de los procesos de mejora continua, en la CDHEC se obtuvo la certificación de Reglas Nelson Mandela y, así, estar en condiciones de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos en los centros penitenciarios de la entidad





Cabe hacer mención especial, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila celebró en el presente año el Primer Concurso de Fotografía y Derechos Humanos, por lo cual agradecemos a todas las personas que participaron en este esfuerzo por socializar el respeto y promoción de los derechos humanos mediante el arte.





VISITADURIA GENERAL

Repasando el sistema público de defensa de los derechos humanos

A casi ya tres décadas de existencia del sistema público de derechos humanos, es conveniente llevar a cabo reflexiones muy serias en torno al funcionamiento y naturaleza de las defensorías del pueblo en México. Si bien las comisiones de derechos humanos, surgieron en un contexto particular, caracterizado por las graves violaciones a los derechos humanos, también es una realidad que hoy la sociedad mexicana tiene nuevas demandas y vive una crisis generalizada de inseguridad pública y de múltiples violencias que afectan la vida de todas las personas. Este escenario plantea mayores exigencias individuales y colectivas que requieren instituciones a la altura de las circunstancias.

Es urgente repensar el sistema público de defensa de los derechos humanos, que hoy por hoy resulta insuficiente para incidir de forma efectiva en la atención de las miles de víctimas que viven y transitan por nuestro país. Debemos dimensionar que el dolor y desesperación en que se encuentran varios sectores de la población por la impotencia de no encontrar a sus seres queridos o de encontrarse en angustia por las brechas de desigualdad social potenciadas en este año y que no permite alcanzar una calidad de vida digna, requiere mayor atención por parte del sistema público de los derechos humanos del país y de quienes defendemos y protegemos la dignidad de las personas.

También se necesitan nuevas generaciones de personas defensoras de derechos humanos, en las cuales deben confluir aspectos fundamentales como la suficiente

preparación y formación académica, pero fundamentalmente, congruencia ética, compromiso social y la empatía para sentir el dolor ajeno como propio e intervenir con decisión y precisión en el combate a las violaciones a los derechos humanos de nuestras y nuestros semejantes.





Esta defensoría busca ser un espejo de la agenda social, lo que implica que debe replantearse permanentemente para actuar con mayor eficacia y eficiencia a favor de la población coahuilense, en especial de aquellos sectores de la población que requieren atención prioritaria. La ruta es clara, las comisiones de derechos humanos en el país, debemos estar a la altura de las circunstancias de la población más propensa a ser vulnerada.

En nombre de quienes, desde la CDHEC, tenemos la firme responsabilidad de promover, divulgar y defender los derechos y las libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio coahuilense, expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas defensoras de derechos humanos, expresiones de la sociedad civil, instancias académicas, organismos públicos y privados tanto locales, nacionales como internacional, con quienes hemos coincidido a lo largo de este 2021. Dejamos a consideración de la sociedad los esfuerzos, de la comunidad de mujeres y hombres que integramos esta defensoría del pueblo en la que asumimos nuestra responsabilidad histórica, al trabajar con la mayor diligencia y compromiso social.

1. Defensa de los Derechos Humanos.



En este apartado, por un lado, se presentan las estadísticas referentes a las quejas y peticiones que son más recurrentes en las distintas Visitadurías Regionales pertenecientes a la Visitaduría General de la Comisión de los Derechos Humanos





del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC). Es importante mencionar, que no solamente se refleja el número, sino también sus características, así como una relación de las autoridades y conceptos de violación que más se registraron durante 2021. Además, se podrá encontrar en este apartado, diversas acciones de defensa para la protección de todas las personas que viven y transitan en el territorio



coahuilense, que van desde la etapa inicial de la investigación, cuando se orienta y dictan medidas cautelares, o cuando se logra una conciliación, e incluso al emitir una resolución y su respectivo seguimiento. En este sentido, se da cuenta del número de recomendaciones públicas y el seguimiento de cada una de ellas.

Es importante hacer mención que en este apartado también se da cuenta de diversas acciones que de forma proactiva se llevan a cabo en aquellos asuntos que trascienden la opinión pública, sobre los cuales se inician actas y quejas de forma oficiosa, además, destacar que de forma permanente se materializan procesos de observación a través de

inspecciones y supervisiones. Prueba de lo anterior, se resaltan las diversas supervisiones a oficinas municipales y las diligencias de acompañamiento a los programas estatales de exhumaciones, donde se observa el debido respeto por los derechos humanos de todas las personas y de los grupos en situación de vulnerabilidad. En el contexto de la pandemia también destaca el acompañamiento a las jornadas de vacunación en las distintas regiones.

Asimismo, como eje medular de la Visitaduría General de esta Comisión de los Derechos Humanos resulta en las Recomendaciones que fueron emitidas. De tal forma, que se expondrá el número total de dichas recomendaciones, las autoridades a las que les fueron emitidas, los puntos recomendatorios que mayormente fueron establecidas y su estatus de cumplimiento. El número de recomendaciones también es la evidencia de un diagnóstico en torno a la ausencia de acciones, eficaces y eficientes que permitan contribuir a un panorama más alentador para el respeto y garantía de los derechos humanos.





A pesar del confinamiento propiciado por la pandemia, durante 2021 el ejercicio de la libertad de manifestación no cesó. En este apartado se informa el acompañamiento constante y permanente a marchas y manifestaciones, así como aquellos sucesos extraordinarios donde se advirtió la necesidad de ayuda psicológica y médica.

Por otro lado, por lo que hace a la Coordinación Jurídica de la CDHEC se informará sobre otras formas de defensa a los derechos humanos como fueron la interposición de distintas acciones de inconstitucionalidad en donde se alegaban violaciones a derechos humanos en las distintas reformas a leyes y/o reglamentos, como lo fue la acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de la reforma al Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un atentado a los derechos de las personas en situación de desaparición, particularmente a su derecho de ser buscadas. Asimismo, se informará sobre otras acciones legales llevadas a cabo por la CDHEC como parte de su labor en la defensa de los derechos humanos, como lo son el seguimiento en amparos y asuntos de carácter laboral. También, como parte del trabajo de la Visitaduría General y Coordinación Jurídica se llevaron a cabo distintas capacitaciones para personal interno de esta institución, asociaciones civiles, defensores y defensoras de derechos humanos y público en general sobre derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, destacando las solicitudes de capacitación en materia de derechos de las personas LGBTI+.

Visitaduría General

La tarea de defensa de los derechos humanos desde la CDHEC enmarca las capacidades legales de investigación de hechos que pudieran constituir una



trasgresión a los derechos de las personas. La función se realiza con la mayor diligencia, profesionalismo, creatividad, eficiencia y efectividad, buscando siempre la más amplia protección de quienes acuden a solicitar un servicio, incluso de forma oficiosa desde que se tiene conocimiento de un hecho que pudiera traducirse en una vulneración. Esta tarea se realiza desde distintos enfoques.

En primer lugar, la investigación de casos específicos, que comúnmente inicia con la presentación de peticiones particulares o colectivas. La cultura de la denuncia de violaciones de derechos humanos es fundamental; sin embargo, de manera





proactiva, este organismo realiza investigaciones oficiosas cuando tiene conocimiento de hechos que pudieran traducirse en violaciones de derechos humanos. Cada petición es atendida bajo el principio de máxima protección, pudiendo dictar medidas cautelares, acuerdos de conciliación, en su caso, recomendaciones.

La observancia y supervisión, es otro enfoque que consiste en la investigación oficiosa de temas socialmente relevantes en materia de derechos humanos; ello implica revisiones a servicios y operativos de la autoridad, así como monitoreo a la actividad normativa, entre otros. Esto ha derivado principalmente en la emisión de recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos.

Un tercer enfoque responde a la atención de asuntos emergentes, siendo el mejor ejemplo el cambio radical al que fue sometido el ritmo de vida de nuestras comunidades, en virtud de la contingencia sanitaria por COVID-19, que ha obligado tanto a las autoridades como a la ciudadanía a reinventarse desde la dinámica cotidiana, la forma en que se brindan los servicios, el ejercicio de los derechos, la forma en que nos relacionamos y las medidas sanitarias que se han tomado; además de otro tipo de asuntos en los que esta Comisión ha tenido intervención multidisciplinaria.

La CDHEC ha buscado la constante reinversión para ofrecer distintos medios al alcance de todas las personas, para presentar su petición, pudiendo ser desde acudir a cualquiera de las oficinas con las que se cuenta, hasta por escrito, por correo electrónico, de manera telefónica o cualquier otro medio de comunicación. Esta labor se realiza desde la Visitaduría General por medio de las distintas oficinas regionales y módulos de atención. En la presente administración se cuenta con los siguientes espacios de atención ciudadana.





La CDHEC trabaja las 24 horas del día, los 365 días del año, para atender y recibir las inconformidades.

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL			Región Sureste
CALLE ALLENDE #226, ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAH.	primeravisitaduria@cdhec.org.mx	844 416 2050, 844 410 0136	
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL			Región Laguna
AV. MATAMOROS #67 ZONA CENTRO C.P. 27000 ENTRE JAVIER MINA Y COLÓN TORREÓN, COAH.	torreon@cdhec.org.mx	871 793 0323, 871 793 03 22	
TERCER VISITADURIA REGIONAL			Región Norte-Fronteriza
XICOTENCATL #201 ZONA CENTRO C.P. 26000 PIEDRAS NEGRAS, COAH.	piedrasnegras@cdhec.org.mx	878 782 8712, 878 782 8958	
CUARTA VISITADURIA REGIONAL			Región Centro-Desierto
HIDALGO NORTE #220 ZONA CENTRO C.P. 25700 MONCLOVA, COAH.	cuartavisitaduria@cdhec.org.mx	866 6331404	
QUINTA VISITADURIA REGIONAL			Región Norte-Fronteriza
OCAMPO #305-D ESQUINA CON MORELOS ZONA CENTRO ACUÑA, COAH.	acuna@cdhec.org.mx	877 773 5278	
SEXTA VISITADURIA REGIONAL			Región Carbonífera
AV. MONTERREY #23 COLONIA CHAPULTEPEC CP 26860 SABINAS, COAH.	nueva_rosita@cdhec.org.mx	861 612 1567, 861 104 8540	
SÉPTIMA VISITADURIA REGIONAL			Región Sureste
CALLE RAMOS ARIZPE #108 ZONA CENTRO PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	visitaduriaparras@cdhec.org.mx	842 4224113	
VISITADURIA GENERAL			Región Sureste
CALLE ALLENDE #226, ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAH.	visitadorgral@cdhec.org.mx	844 416 2110, 844 439 3675	

1.1. Herramientas de defensa

Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión utiliza diversas figuras jurídicas que permiten incidir en la protección y garantía de los derechos humanos, entre ellos recomendaciones, propuestas de conciliación y las peticiones, así como las medidas precautorias o cautelares, cuyo objetivo principal es evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos.

La tarea de la defensa se realiza desde todas las áreas de la Comisión, pero de manera prioritaria es atendida por la Visitaduría General a través de las Visitadurías Regionales, la cuales surgen como una entidad emergente con la encomienda de buscar la tutela inmediata para el respeto de los derechos humanos, procurando conciliaciones en aquellos asuntos que su naturaleza lo permita, agilizando con ello





la atención de casos, bajo el principio de inmediatez, siempre con un contacto permanente con las víctimas.



A pesar de tener la función de la investigación como tarea prioritaria, los equipos de defensa coadyuvan en realizar diversas funciones, como brindar capacitación, generar vinculación con las expresiones de la sociedad civil y autoridades, analizar y realizar propuestas que incidan en políticas públicas, realizan investigaciones de campo, notificaciones, dan seguimiento a conciliaciones y proporcionan

orientaciones jurídicas, además se estrechan las relaciones con las universidades y con las autoridades municipales, estatales y federales en diversas áreas relevantes para difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, entre otras.

Desde estas áreas se coordinan también a los grupos en las diversas agendas de derechos como son la de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres e igualdad de género, población de la diversidad sexual, pueblos originarios y comunidades indígenas, personas en contexto de movilidad, víctimas de desaparición de personas, sistema penitenciario y combate a la tortura, seguridad ciudadana, derecho a la salud, medio ambiente, defensores de los derechos humanos y periodistas.

La contingencia sanitaria por COVID-19 generó diversos cambios sociales a raíz de la implementación de medidas básicas, como la sana distancia, el uso de protección personal, la restricción de diversas actividades, entre otras. Lo anterior provocó que esta Comisión se adecuara en su funcionamiento interno, y generó que se buscaran formas novedosas de estar en contacto con las personas y autoridades para seguir brindando atención a la población. Pero además de los cambios internos, esta defensoría se abocó a verificar que, a pesar de la contingencia, las autoridades cumplan con el irrestricto respeto de los derechos humanos, generando estrategias y medidas que combatan la propagación del virus, COVID-19 sin que ello implique el menoscabo de los derechos de las personas.





Asimismo, la Visitaduría General cuenta con una Visitaduría Itinerante la cual se encarga de hacer revisiones mensuales a cada una de las Visitadurías Regionales con la finalidad de llevar a cabo un análisis en cada uno de los expedientes de quejas para ofrecer una mejor solución a las situaciones de las personas que acuden a las distintas oficinas de esta institución.



En las páginas subsecuentes se especifica la numeralía y el impacto en los distintos rubros de la dimensión de defensa.

1.1.2. Atención, integración y seguimiento de quejas

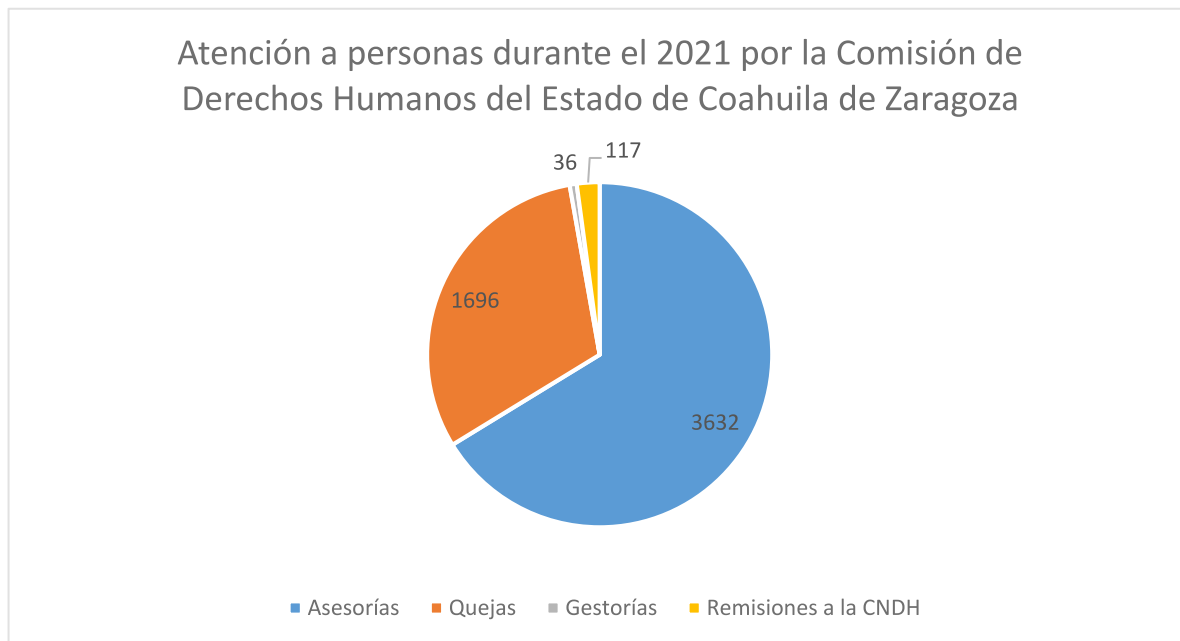
Atención a personas

Desde la oficina de la Visitaduría General, en la sede central, en los módulos y oficinas regionales, se atiende las 24 horas, los 365 días del año, a las personas que se comunican o acuden con algún problema jurídico, para plantear peticiones e inconformidades, o en busca de alguna orientación legal. Cuando se trata de una presunta violación de derechos humanos cometida por autoridades estatales o municipales de esta entidad, se inicia una queja y se emprende la investigación en la visitaduría correspondiente. Cuando la autoridad presunta responsable es federal, se transfiere a la CNDH. Si el asunto corresponde a otra entidad federativa, se envía a la dependencia homóloga; y cuando no es un tema de competencia de este organismo, las personas son canalizadas a las instancias competentes.





Durante 2021 fueron atendidas 5 591 personas por lo que hace en asesorías, gestorías y quejas.



De lo anterior, podemos observar que se dieron 3632 asesorías, 36 gestorías, fueron un total de 1696 quejas competencia de la CDHEC, y 117 quejas que fueron remitidas a la CNDH por ser competencia de esta institución nacional defensora de derechos humanos.

Recepción e integración de quejas

La presentación de una queja en la CDHEC puede realizarse de diferentes formas. La persona o grupos de personas pueden iniciarla acudiendo a las oficinas de las distintas visitadurías regionales; también presentando escrito, por correo electrónico, llamando por teléfono o cualquier medio de comunicación que se tenga al alcance. Las investigaciones también pueden iniciar de manera oficiosa, cuando por algún medio esta Comisión tiene conocimiento de hechos que pudieran traducirse en violaciones de derechos humanos. En el año que se informa se recibieron 1 696 quejas, bajo los siguientes rubros:

QUEJAS ESTABLECIDAS POR VISITADURÍA REGIONAL	
Primer Visitaduría	408
Segunda Visitaduría	551
Tercer Visitaduría	221

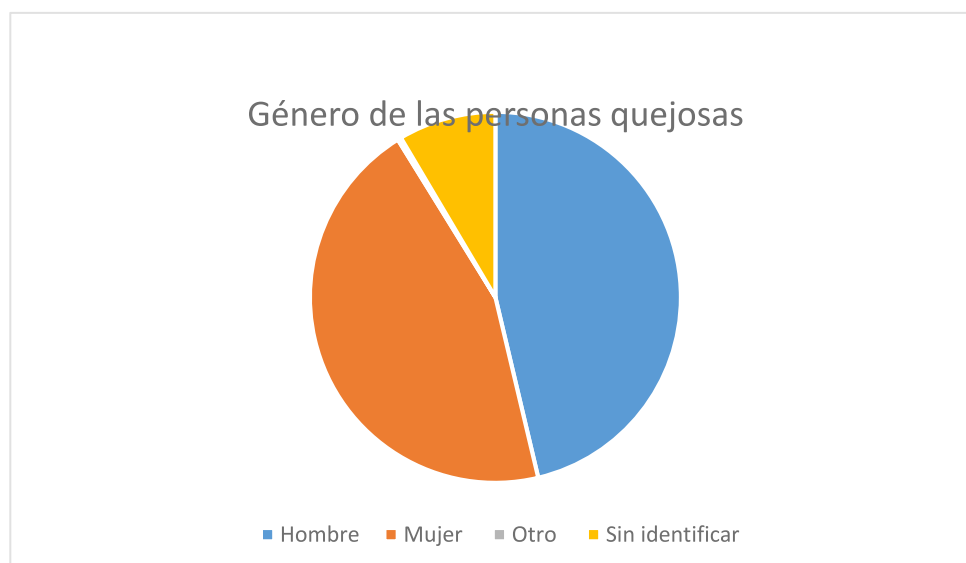




Cuarta Visitaduría	216
Quinta Visitaduría	158
Sexta Visitaduría	92
Séptima Visitaduría	50

Por lo que hace a la tabla anterior, podemos identificar que la Primer Visitaduría, la cual la componen los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, recibió un total de 408 quejas; por lo que hace a la Segunda Visitaduría, la cual la componen los municipios de Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca, recibió un total de 551 quejas; por lo que hace a la Tercer Visitaduría, la cual le corresponden los municipios de Piedras Negras, Allende, Guerrero, Hidalgo, Nava, Morelos, Zaragoza y Villa Unión, recibió un total de 221 quejas; respecto a la Cuarta Visitaduría, conformado por los municipios de Monclova, Frontera, Castaños, Candela, San Buenaventura, Nadadores, Sacramento, Lamadrid, Cuatrociénegas, Ocampo, Laguna del Rey, Sierra Mojada, Escobedo y Abasolo, recibió un total de 216 quejas; por lo que hace a la Quinta Visitaduría, la cual le corresponden los municipios de Acuña y Jiménez, recibió un total de 158 quejas; respecto a la Sexta Visitaduría, lo conforman los municipios de Sabinas, Múzquiz, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso, recibió un total de 92 quejas; y, finalmente, la Séptima Visitaduría, la cual le corresponde el municipio de Parras, recibió un total de 50 quejas.

Asimismo, el género de las personas quejasas se ve reflejado en el siguiente gráfico:





Al recibir una inconformidad, los hechos que se describen son analizados y calificados para asignar un concepto de violación a derechos humanos, y si durante la investigación se advierten nuevos conceptos, esta se reclasifica. A cada queja se le puede asignar uno o más conceptos de violación, según la naturaleza de los hechos. Las presuntas violaciones más frecuentemente señaladas durante 2021 son las siguientes:

Violaciones señaladas	Número de veces
Incompetencia	34
Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual	50
Violaciones al derecho a la igualdad y trato digno	68
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	92
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	845
Violaciones al derecho a la libertad	206
Violaciones al derecho a la privacidad	69
Violaciones al derecho a la propiedad y posesión	13
Violaciones al derecho a la vida	1
Otros	318

Asimismo, como parte de la actividad de investigación oficiosa de esta defensoría, la apertura de actas de investigación es una tarea constante. Todos los días se realiza el monitoreo de medios de comunicación, y cuando se tiene noticia sobre hechos presuntamente violatorios de derechos humanos se ordena la apertura de este tipo de investigación, con el fin de obtener datos suficientes para determinar los hechos concretos, la identidad de autoridades o servidores públicos participantes, y de las personas agraviadas.

Dentro de las quejas interpuestas en esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, las y los visitantes adjuntos a las visitadurías regionales realizan diferentes tipos de diligencias con la finalidad llegar a la verdad histórica de los hechos y, posteriormente, concluir dichas quejas como por ejemplo por medio de recomendaciones, el caso que se acrediten las violaciones a los derechos humanos. Dentro de las diligencias que mayormente llevan a cabo las y los visitantes adjuntos son las admisiones, remisiones, solicitudes de informes pormenorizados, segundos requerimientos de informes de autoridad, recepción de informes, desahogo de vista, diligencias para recabar declaraciones testimoniales,





solicitudes de informes adicionales, conclusiones, diligencias de notificación, informe en colaboración, revisión de carpetas de investigación, entre otras. A continuación se muestran el número de diligencias llevadas a cabo por Visitaduría regional:

Por lo que hace a la Primer Visitaduría Regional:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Primer Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	408
2	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	15
3	Recepciones de informes	258
4	Desahogos de Vista	92
5	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	10
6	Solicitud de informes adicionales	26
7	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	306
8	Diligencias de notificación	1545
9	Revisión de carpetas de investigación.	25
10	Otras diligencias	0
11	Total de Diligencias	2685

Respecto a la Segunda Visitaduría:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Segunda Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	566
2	Solicitudes de informes pormenorizados	850
3	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	210
4	Recepciones de informes	370
5	Desahogos de Vista	203
6	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	22
7	Solicitud de informes adicionales	720
8	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	601
9	Diligencias de notificación	4563
10	Informe en colaboración	210
11	Revisión de carpetas de investigación.	22
12	Otras diligencias	5
13	Total de Diligencias	8342





Del mismo modo, respecto a la Tercer Visitaduría Regional:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Tercer Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	239
2	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	155
3	Recepciones de informes	248
4	Desahogos de Vista	110
5	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	47
6	Solicitud de informes adicionales	215
7	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	274
8	Diligencias de notificación	226
9	Revisión de carpetas de investigación.	6
10	Otras diligencias	265
11	Total de Diligencias	1785

Por lo que hace a la cuarta Visitaduría:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Cuarta Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	176
2	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	4
3	Recepciones de informes	122
4	Desahogos de Vista	90
5	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	9
6	Solicitud de informes adicionales	5
7	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	168
8	Diligencias de notificación	390
9	Revisión de carpetas de investigación.	13
10	Otras diligencias	24
11	Total de Diligencias	1001

Del mismo modo, sobre la Quinta Visitaduría Regional:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Quinta Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	158
2	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	33
3	Recepciones de informes	174
4	Desahogos de Vista	42
5	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	5
6	Solicitud de informes adicionales	23
7	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	139
8	Diligencias de notificación	970
9	Revisión de carpetas de investigación.	0





10	Otras diligencias	0
11	Total de Diligencias	1544

Respecto a la Sexta Visitaduría Regional:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Sexta Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	22
2	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	0
3	Recepciones de informes	9
4	Desahogos de Vista	1
5	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	2
6	Solicitud de informes adicionales	0
7	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	21
8	Diligencias de notificación	87
9	Revisión de carpetas de investigación.	0
10	Otras diligencias	1
11	Total de Diligencias	143

Finalmente, respecto a la Séptima Visitaduría Regional:

Diligencias de seguimiento de quejas de la Séptima Visitaduría Regional		
1	Admisiones / Remisiones	51
2	Solicitudes de informes pormenorizados	50
3	Segundos requerimientos de informe a la autoridad	20
4	Recepciones de informes	30
5	Desahogos de Vista	46
6	Diligencias para recabar declaraciones testimoniales	4
7	Solicitud de informes adicionales	17
8	Conclusiones (incluidos expedientes de 2020)	38
9	Diligencias de notificación	399
10	Informe en colaboración	38
11	Revisión de carpetas de investigación.	8
12	Otras diligencias	0
13	Total de Diligencias	701





Orientaciones

La orientación adecuada es fundamental para la defensa de los derechos, aun cuando estos no resulten ser de la competencia de la CDHEC. Una buena orientación, tiene un impacto que trasciende en acciones efectivas para la tutela de la legalidad y, en consecuencia, para prevenir vulneraciones, o bien, para que estas cesen.

Cuando una persona acude a esta defensoría y se advierte que los casos no son de nuestra competencia, o bien existen otros elementos que se deben desahogar alternamente a la queja, se le brinda la orientación



jurídica correspondiente, según la rama del derecho o área que proceda para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20°, fracción XXX de la ley de la Comisión, en los que se señala que al analizar la queja, en los casos necesarios, se brindará la orientación a las personas usuarias para que acudan a las instancias correspondientes.

Esta orientación puede ser brindada desde la entrevista inicial con las personas usuarias, ya sea en el área de Guardia o en las oficinas y módulos de atención regionales, cuando las personas acuden, llaman o presentan un escrito; o bien durante el trámite de un expediente de queja; incluso cuando, derivado de la





investigación se advierte la necesidad jurídica de agotar otra instancia, y al asumir la representación de víctimas del delito en el sistema de justicia penal.

En 2021, se han brindado 3 668 orientaciones. Una oportuna y adecuada orientación puede prevenir la vulneración de los derechos humanos de las personas y trascender tanto o más que una queja.

Alterna o paralelamente a las orientaciones, esta defensoría realiza diversas gestiones ante las autoridades; su objetivo es procurar que la persona sea atendida adecuadamente por otras instancias cuando el caso lo amerita, y realiza las acciones necesarias para que se brinde dicha atención. Algunos

de los casos más constantes son la localización de personas detenidas por autoridades, gestión de pases a familiares y personas defensoras para que se entrevisten con quienes se encuentran privadas de su libertad; para que cesen actos ilegales de incomunicación; ratifica las quejas presentadas a favor de personas detenidas; apoya para la entrega de personas fallecidas a sus familiares; solicitar que se otorgue atención médica inmediata o práctica de estudios, entre otras.

Las gestiones que se realizan, pueden ser a favor de una o de varias personas usuarias y su objetivo principal es que reciban la atención de manera inmediata por parte de las autoridades que son competentes en el asunto que se plantea en cada caso.





En los asuntos en los que esta defensoría no tiene competencia, de acuerdo con las atribuciones que conceden el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita la colaboración de las autoridades de que se trate, de forma verbal o por escrito, procurando en todo momento que las

personas reciban la atención adecuada que corresponda, y con ello resolver o prevenir una vulneración de derechos, bajo el principio de máxima protección de las personas. La gestión incluso puede realizarse con autoridades de otros estados, siempre bajo un ambiente respetuoso y en espíritu de colaboración institucional.

A manera de ejemplo, se enlistan algunas de las gestiones que se realizan comúnmente en distintas materias:

Atención médica y psicológica

- Se brinde atención médica de urgencia.
- Se realicen las regulaciones médicas para traslado de pacientes.
- Atención gineco-obstetra integral de las usuarias.
- Se conceda cita médica o reconsideren aquellas agendadas de manera tardía.
- Se practiquen estudios clínicos, laboratoriales, radiológicos y otros.
- Se realice la dotación de medicamentos.
- Se exenten o disminuyan cuotas de recuperación.

Localización de personas

- Se realizan gestiones para localizar a personas que son reportadas como no localizadas por sus familiares, realizando búsquedas en centros de atención hospitalaria, puestos de socorro, cárceles municipales, separos ministeriales, reclusorios, entre otros.

Trámites administrativos ante instancias públicas y consulares

- Se solicitan trámites para la regularización de la condición de migrantes de personas en contexto de movilidad, como solicitudes de condición de refugiados, visitas por razones humanitarias, residencias, entre otros.
- Se permita la comunicación con el consulado del país de origen de la persona.





- Se solicita la atención de las instancias en la materia como el Instituto Nacional de Migración y según el caso, de autoridades que velan por los derechos de la niñez.
- Gestiones para localizar a familiares en centros de detención. Personas privadas de la libertad
- Se solicita el cese de incomunicación o pase de visita para familiares o personas defensoras.
- Para que se brinde asesoría jurídica por parte de la autoridad, para la obtención de diversos trámites como traslados, beneficios de libertad, ingreso de visitas, entre otros.
- Se otorgue la atención médica que se requiera o bien, se proporcione medicamentos.

Recomendaciones

La Recomendación es uno de los instrumentos con los que esta defensoría busca defender y garantizar los derechos humanos. Está contemplada en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, fracción XXV; y 20 fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de carácter público, no vinculatoria y es el resultado de una investigación cuidadosa en la que se acreditó transgresión grave a los derechos humanos de una o varias personas.

A través de las recomendaciones se realizan enérgicas solicitudes a las autoridades que resulten involucradas, para que se atienda a la víctima de manera holística, que permita restituir la situación motivo de la Recomendación, al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño, siempre que esto sea posible. La reivindicación de los bienes jurídicos que han sido vulnerados debe ser de manera justa e integral, por lo que, como parte de la reparación del daño, se plantean la exigencia de sanciones y modificación de prácticas administrativas ilegales que vulneran derechos humanos, así como garantías de no repetición, todo con el propósito de combatir la impunidad de las personas responsables.

La visitaduría en donde se integra la investigación es donde se realiza la proyección de la Recomendación; sin embargo, a través de un ejercicio de enriquecimiento y retroalimentación, otras áreas y grupos de trabajo hacen observaciones especializadas, y analizan los hechos para realizar aportaciones con enfoque transformador, diferencial y especializado en cada una de las causas de estudio.

Para el presente informe se emitieron 79 recomendaciones dentro del periodo del 8 de diciembre del 2020 al 12 de noviembre del 2021, por lo cual 12 Recomendaciones fueron emitidas en el 2020 y 67 Recomendaciones en 2021.





De las 79 recomendaciones, al cierre de 2021, 39 fueron aceptadas y se encuentran en vías de cumplimiento por parte de las autoridades; 39 se encuentran pendientes de ser aceptadas; y una no aceptada.

Número de recomendación	39/2020	Expediente	CDHEC/3/2019/113/Q
Autoridad responsable	A1. Elementos de Fuerza Coahuila A2. Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza A3. Elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria. b). Violación al Derecho a la Integridad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de Lesiones. c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Falsa Acusación y Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos del Niño.		

Número de recomendación	40/2020	Expediente	CDHEC/3/2019/113/Q
Autoridad responsable	A1. Elementos de Fuerza Coahuila A2. Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza A3. Elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria. b). Violación al Derecho a la Integridad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de Lesiones. c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Falsa Acusación y Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos del Niño.		

Número de recomendación	41/2020	Expediente	CDHEC/3/2019/113/Q
Autoridad responsable	a) Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza b) Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón Coahuila.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública atribuidas a Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Torreón, Coahuila		





	de Zaragoza y Dirección de Seguridad Pública de Torreón Coahuila. b). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones atribuidas a Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Torreón.
--	--

Número de recomendación	42/2020	Expediente	CDHEC/1/2019/353/Q
Autoridad responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica. a1). Insuficiente Protección de Personas		

Número de recomendación	43/2020	Expediente	CDHEC/2/2020/402/Q
Autoridad responsable	Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos Patrimoniales, Mesa I. Fiscalía General del Estado, Región Laguna I		
Hecho	Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de: a) Dilación en la Procuración de Justicia; y b) Ejercicio Indebido de la Función Pública.		

Número de recomendación	44/2020	Expediente	CDHEC/2/2020/198/Q
Autoridad responsable	Secretaría de Seguridad Pública (Policía Especializada de Coahuila)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.		

Número de recomendación	45/2020	Expediente	CDHEC/1/2020/180/Q
Autoridad responsable	Secretaría de Seguridad Pública (Policía Civil de Coahuila)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Privacidad a1). Allanamiento de Morada		

Número de recomendación	46/2020	Expediente	CDHEC/4/2019/252/Q
-------------------------	---------	------------	--------------------





Autoridad responsable	Agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de Monclova, Coahuila de Zaragoza (GATEM)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad Personal a1). Detención Arbitraria; b). Violación al Derecho a la Privacidad b1). Allanamiento de Morada y; c). Violación al Derecho a la Propiedad y la Posesión c1). Aseguramiento Indebido de Bienes		

Número de recomendación	47/2020	Expediente	CDHEC/2/2019/695/Q
Autoridad responsable	Coordinador General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General del Estado.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en la Procuración de Justicia.		

Número de recomendación	48/2020	Expediente	CDHEC/1/2019/421/Q
Autoridad responsable	Agentes del Agrupamiento de Proximidad Social de Fuerza Coahuila (FC		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indebido de la Función Pública b). Violación al Derecho a la Libertad Personal b1). Detención Arbitraria		

Número de recomendación	49/2020	Expediente	CDHEC/6/2020/071/Q
Autoridad responsable	Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Nueva Rosita, Coahuila. Región Carbonífera		
Hecho			

Número de recomendación	50/2020	Expediente	CDHEC/2/2020/341/Q
Autoridad responsable	Presidencia del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en el Procedimiento Administrativo		





Número de recomendación	01/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/419/Q
Autoridad responsable	Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila de Zaragoza (PPM Matamoros)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indevido de la Función Pública. b). Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión b1). Robo		

Número de recomendación	02/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/068/Q
Autoridad responsable	Agente del Ministerio Público de Mineral de Palaú del municipio de Múzquiz, Coahuila, dependiente de la Fiscalía General del Estado, Región Carbonífera.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en la Procuración de Justicia.		

Número de recomendación	03/2021	Expediente	CDHEC/5/2019/88/Q y acumulados CDHEC/5/2019/102/Q, CDHEC/5/2019/143/Q, CDHEC/5/2019/160/Q, CDHEC/5/2019/167/Q, CDHEC/5/2019/170/Q.
Autoridad responsable	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de: a1). Ejercicio Indevido de la Función Pública.		

Número de recomendación	04/2021	Expediente	CDHEC/2/2019/006/Q
Autoridad responsable	Agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Laguna I (AIC Región Laguna)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Privacidad a1). Allanamiento de morada. b). Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión b1). Robo		





Número de recomendación	05/2021	Expediente	CDHEC/5/2019/180/Q
Autoridad responsable	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de: a1). Detención Arbitraria. b). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad personal en su modalidad de: b1). Lesiones. c) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de: c1). Ejercicio Indevido de la Función Pública.		

Número de recomendación	06/2021	Expediente	Elementos de la Policía de Acción y Reacción (PAR)
Autoridad responsable	Elementos de la Policía de Acción y Reacción (PAR)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria;		

Número de recomendación	07/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/064/Q
Autoridad responsable	Fiscalía Especializada para Delitos Cometidos por Agentes del Estado en la ciudad de Sabinas, Coahuila		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia.		

Número de recomendación	08/2021	Expediente	CDHEC/3/2019/107/Q
Autoridad responsable	Elementos de Fuerza Coahuila de la Secretaría de Seguridad Pública		
Hecho	a) Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada; b) Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria; c) Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones; d) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsa Acusación.		





Número de recomendación	09/2021	Expediente	CDHEC/5/2019/154/Q
Autoridad responsable	Agentes de Fuerza Coahuila dependientes de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indevido de la Función Pública b). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de: b1). Detención Arbitraria b2). Retención Ilegal		

Número de recomendación	10/2021	Expediente	CDHEC/4/2021/036/Q
Autoridad responsable	Agentes de Policía Preventiva Municipal adscritos al municipio de Monclova, Coahuila (PPM Monclova)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Prestación Indevida de Servicio Público.		

Número de recomendación	11/2021	Expediente	CDHEC/2/2019/666/Q
Autoridad responsable	Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública b). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones.		

Número de recomendación	12/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/201/Q
Autoridad responsable	Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Falsa Acusación. b). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria c). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Jurídica en su modalidad en Amenazas y Lesiones		

Número de recomendación	13/2021	Expediente	CDHEC/7/2019/036/Q
-------------------------	---------	------------	--------------------





Autoridad responsable	Agentes de la Policía Preventiva, Vialidad y Tránsito Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza (PPM Parras de la Fuente)
Hecho	a) Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indevido de la Función Pública b) Violación al Derecho a la Libertad b1). Detención Arbitraria c) Violación al Derecho a la Integridad y a la Seguridad Personal c1). Lesiones

Número de recomendación	14/2021	Expediente	CDHEC/3/2019/008/Q
Autoridad responsable	Elementos del Grupo de Reacción Fuerza Coahuila		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria; b). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsa Acusación.		

Número de recomendación	15/2021	Expediente	CDHEC/5/2020/26/Q
Autoridad responsable	Elementos de la Policía Especializada Coahuila de la Secretaría de Seguridad Pública con adscripción en Ciudad Acuña, Coahuila		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de: a1). Detención Arbitraria b). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad personal en su modalidad de: b1). Lesiones. c) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de: c1). Ejercicio Indevido de la Función Pública.		

Número de recomendación	16/2021	Expediente	CDHEC/5/2020/048/Q
Autoridad responsable	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria; b). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad personal en su modalidad de Lesiones y;		





	c) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.		
--	--	--	--

Número de recomendación	17/2021	Expediente	CDHEC/3/2019/217/Q
Autoridad responsable	Funcionarios de la Presidencia Municipal de Piedras Negras		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y b). Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Violación al Derecho a la Vivienda.		

Número de recomendación	18/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/198/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Candela		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	19/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/517/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Viesca (DSPM Viesca)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	20/2021	Expediente	CDHEC/5/2020/119/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Jiménez		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno		





	a1). Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al Derecho a la Protección de la Salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio Indevido de la Función Pública
--	--

Número de recomendación	21/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/229/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guerrero		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	22/2021	Expediente	CDHEC/5/2020/121/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Acuña		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	23/2021	Expediente	CDHEC/1/2020/311/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ramos Arizpe		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		





Número de recomendación	24/2021	Expediente	CDHEC/7/2020/046/Q
Autoridad responsable	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno. a1). Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad b). Violación al Derecho a la Salud. b1). Violación al Derecho a la Protección de la Salud. c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica. c1). Ejercicio Indevido de la Función Pública.		

Número de recomendación	25/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/228/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes del municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, encargados de la administración de las celdas municipales.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	26/2021	Expediente	CDHEC/1/2020/312/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Arteaga		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		





Número de recomendación	27/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/476/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Francisco I. Madero		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	28/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/184/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Escobedo (DSPM Escobedo)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	29/2021	Expediente	CDHEC/1/2020/313/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de General Cepeda		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	30/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/474/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno		





	- a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad - b). Violación al Derecho a la Salud - b1). Violación al derecho a la protección de la salud - c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica - c1). Ejercicio indebido de la función pública
--	--

Número de recomendación	31/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/230/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Nava		
Hecho	- a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno - a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad - b). Violación al Derecho a la Salud - b1). Violación al derecho a la protección de la salud - c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica - c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	32/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/075/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Progreso (DSPM Progreso)		
Hecho	- a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno - a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad - b). Violación al Derecho a la Salud - b1). Violación al derecho a la protección de la salud - c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica - c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	33/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/231/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Allende, Coahuila.		
Hecho	- a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno - a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad - b). Violación al Derecho a la Salud - b1). Violación al derecho a la protección de la salud - c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica - c1). Ejercicio indebido de la función pública		





Número de recomendación	34/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/232/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Villa Unión		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	35/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/475/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	36/2021	Expediente	CDHEC/5/2020/121/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sacramento		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	37/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/233/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelos (DSPM Morelos)		





Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública
-------	--

Número de recomendación	38/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/189/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ocampo		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	39/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/187/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de La Madrid		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	40/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/195/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Frontera (DSPM Frontera)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica		





	c1). Ejercicio indebido de la función pública		
Número de recomendación	41/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/204/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Castaños.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		
Número de recomendación	42/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/188/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuatro Ciénegas		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		
Número de recomendación	43/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/185/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Abasolo (DSPM Abasolo)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		
Número de recomendación	44/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/76/Q





Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Juárez
Hecho	) Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública

Número de recomendación	45/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/205/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Nadadores		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	46/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/208/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sierra Mojada		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	47/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/190/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Buenaventura		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud		





	b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública
--	--

Número de recomendación	48/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/224/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Monclova (DSPM Monclova)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	49/2021	Expediente	CDHEC/1/2020/057/Q
Autoridad responsable	Policía Preventiva Municipal de Saltillo (PPM) Agente del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana de Delitos con Detenido.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indebido de la Función Pública a2). Irregular integración de carpeta de investigación b). Violación al Derecho a la Libertad b1). Detención arbitraria		

Número de recomendación	50/2021	Expediente	CDHEC/3/2019/190/Q
Autoridad responsable	Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Piedras Negras, Coahuila		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria. B). Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y; c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.		

Número de recomendación	51/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/077/Q CDHEC/6/2020/078/Q CDHEC/6/2020/080/Q
-------------------------	---------	------------	--





Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Melchor Múzquiz
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública

Número de recomendación	52/2021	Expediente	CDHEC/3/2021/132/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica b1). Ejercicio indebido de la función pública b) Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad		

Número de recomendación	53/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/081/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	54/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/007/Q
Autoridad responsable	Agentes de la Policía de Investigación dependientes de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I (AIC Región Norte I)		
Hecho	a) Violación al Derecho a la Privacidad a1). Allanamiento de morada b) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica b1). Ejercicio Indebido de la Función Pública c) Violación al Derecho a la Libertad c1). Detención Arbitraria		





	c2). Retención Ilegal d) Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno d1) Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad que pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad
--	--

Número de recomendación	55/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/079/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sabinas		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno a1). Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad b). Violación al Derecho a la Salud b1). Violación al derecho a la protección de la salud c). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica c1). Ejercicio indebido de la función pública		

Número de recomendación	56/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/045/Q
Autoridad responsable	Agente del Ministerio Público del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, dependiente de la Fiscalía General del Estado, Región Centro.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en la Procuración de Justicia. a2). Irregular Integración de la Carpeta de Investigación		

Número de recomendación	57/2021	Expediente	CDHEC/4/2021/64/Q
Autoridad responsable	Agencia de Investigación de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría dependiente de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Centro (FGE Región Centro)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en la procuración de justicia. a2). Irregular integración de la carpeta de investigación		

Número de recomendación	58/2021	Expediente	CDHEC/4/2021/47/Q
Autoridad responsable	Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Asuntos Viales de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Centro (FGE Región Centro)		





	Grupo de Aprehensiones de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Centro (AIC Región Centro)
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica a1). Dilación en la procuración de justicia. a2). Inejecución de orden de aprehensión

Número de recomendación	59/2021	Expediente	CDHEC/3/2019/127/Q
Autoridad responsable	Elementos de Fuerza Coahuila		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria; y b). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.		

Número de recomendación	60/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/258/Q
Autoridad responsable	Agentes de la Policía de Acción y Reacción con adscripción en Piedras Negras, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (PAR Piedras Negras)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indebido de la Función Pública		

Número de recomendación	61/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/361/Q
Autoridad responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.		

Número de recomendación	62/2021	Expediente	CDHEC/3/2020/129/Q
Autoridad responsable	Agentes de la Policía Civil de Coahuila adscritos al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dependientes de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado (PCC Piedras Negras)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indebido de la Función Pública b). Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de:		





	b1). Detención Arbitraria b2). Retención Ilegal
--	--

Número de recomendación	63/2021	Expediente	CDHEC/2/2020/463/Q
Autoridad responsable	Dirección de Tránsito y Vialidad de Torreón, Coahuila de Zaragoza		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Empleo Arbitrario de la Fuerza Pública		

Número de recomendación	64/2021	Expediente	CDHEC/6/2020/48/Q
Autoridad responsable	1. Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila. 2. Servidores Públicos Municipales.		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en las modalidades de Prestación Indebida del Servicio Público; e Indebida de Fundamentación y Motivación Legal.		

Número de recomendación	65/2021	Expediente	CDHEC/4/2020/129/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos del R. Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila de Zaragoza (R. Ayuntamiento de Sacramento) Agentes de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza (DSPM Sacramento)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Ejercicio Indebido de la Función Pública		

Número de recomendación	66/2021	Expediente	CDHEC/7/2020/007/Q
Autoridad responsable	Elementos de Policía Civil Coahuila, dependientes de la Secretaría de Seguridad del Estado, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza.		
Hecho	a) Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria; b) Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública; y c) Violación al Derecho a la Integridad y a la Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones.		





Número de recomendación	67/2021	Expediente	CDHEC/2/2021/090/Q
Autoridad responsable	Servidores públicos del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Torreón (IEDP Torreón)		
Hecho	a). Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica a1). Prestación indebida del servicio público		

En estas recomendaciones se incluyeron 827 puntos recomendatorios, los cuales en cada una de estas conforman un plan integral de reparación para las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Estos puntos recomendatorios pueden ser clasificados en medidas de rehabilitación las cuales consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas; medidas de no repetición, son aquellas acciones que debe desplegar el Estado en procura de que la situación que



generó la violación de derechos humanos no se vuelva a presentar; medidas de satisfacción las cuales son un conjunto de acciones tendientes a investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido y sancionar a los

responsables, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas, a través de acciones que procuren mitigar su dolor y reparar el daño causado; compensación, la cual se otorga por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables; y, finalmente, las medidas de restitución, las cuales son aquellas que buscan devolver a la víctima al estado anterior al hecho victimizante.





Las recomendaciones que se emiten pretenden que las autoridades responsables sean sancionadas por la violación de derechos humanos y sus respectivas consecuencias. Sin embargo, este es sólo uno de los objetivos, pues resulta fundamental que los hechos que originaron la Recomendación, no sean repetidos.

Modelo para la reparación integral del daño





La aceptación de las recomendaciones es eficaz cuando estas son cumplidas de



manera satisfactoria. Durante 2021 se logró concluir el cumplimiento de 37 recomendaciones (una Recomendación puede ser cumplida en años posteriores a su publicación, según la naturaleza del asunto que se trate). Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el seguimiento de los puntos recomendatorios de las Recomendaciones se lleva a cabo no solo de las recomendaciones del año en curso, sino también de las recomendaciones de años anteriores.

De tal forma que, las y los visitantes adjuntos a la Visitaduría General son quienes llevan a cabo la labor del seguimiento de los puntos recomendatorios. Este año, se emitieron 870 acuerdos de cumplimiento de los cuales 480 fueron en cumplimiento

parcial, 213 en vías de cumplimiento y 140 requerimientos del cumplimiento.

1.1.3. Otras actividades

Visitaduría General

Para la Visitaduría General es de vital importancia estar en constante comunicación con las distintas Visitadurías Regionales. Evidentemente, por la distancia, es que se diseñó reuniones semanales por medio de las tecnologías de comunicación, específicamente por videoconferencias, en donde se exponen los avances de quejas y proyectos de recomendaciones, dudas, situaciones relevantes de cada una de las visitadurías, entre otras.





Aunado a lo anterior, se cuenta con una Visitaduría Itinerante la cual tiene como finalidad dar revisión puntual y presencial en cada una de las quejas de las visitadurías regionales, así como analizar, en conjunto con el Visitador o Visitadora Regional los proyectos recomendación. Estas visitas fueron realizadas por lo menos una vez al mes.



A lo largo del presente año, esta Visitaduría General ha llevado a cabo actividades extraordinarias para un adecuado funcionamiento y protección de los derechos humanos. Dentro de estas actividades se encuentra las reuniones con distintas autoridades del Estado de Coahuila de Zaragoza para dar cumplimiento a la





Recomendación 58/2019 sobre violaciones a derechos humanos de las personas migrantes que, por lo menos, se llevaron a cabo dos veces por mes.

Del mismo modo, el personal que conforma la Visitaduría General, como parte de su labor, es, en muchas ocasiones, supervisar el cumplimiento de los puntos

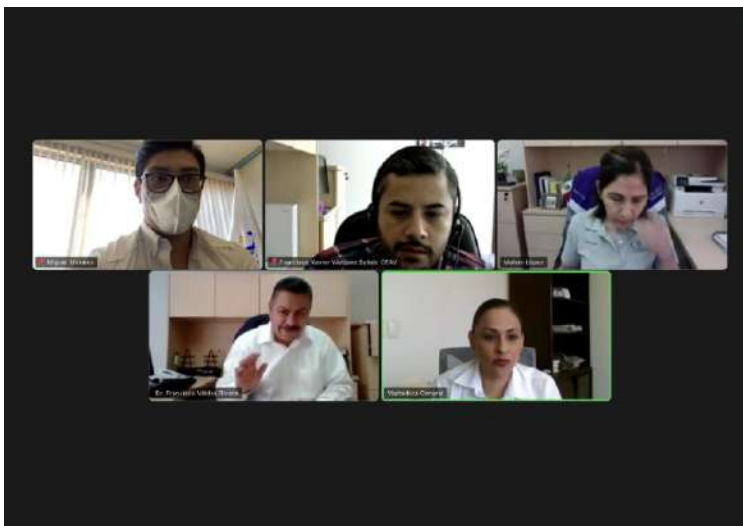
recomendatorios que reportan las distintas autoridades y, antes de darles por cumplido, nos tenemos que cerciorar que lo comunicado fue implementado de una forma correcta y con respeto a los derechos

humanos. Un ejemplo de esto son las capacitaciones que implementan las autoridades responsables a su personal en materia de derechos humanos y se nos solicita acudir para supervisar dichas acciones.





Asimismo, como parte fundamental de la estrategia para salvaguardar los derechos humanos y ofrecer un mejor servicio a la sociedad, son los lazos interinstitucionales que se siguieron para dar prioridad a la reparación de las violaciones a los derechos humanos. A lo largo de este año se trabajó directamente con distintas instituciones que, dentro de sus atribuciones, corresponde la protección, difusión, investigación y defensa de los derechos humanos como lo es la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Academia Interamericana de Derechos Humanos, la Unidad de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras.



Asimismo, aunque la CDHEC cuenta con una unidad específica de capacitación en materia de derechos humanos que corresponde a la Secretaría Ejecutiva, esta Visitaduría General recibió distintas peticiones por parte de Asociaciones Civiles, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, instituciones educativas y empresas privadas solicitando pláticas, orientaciones, capacitaciones, foros, entre otras, en materia de derechos humanos, principalmente sobre derechos de las personas LGBTI+, mujeres y personas en situación de migración.

Un ejemplo de esto fue la solicitud por parte de San Alfredo A.C. para dar capacitación sobre los derechos humanos de las personas bisexuales. Del mismo modo, Nuevas Opciones de Vida A.C., centro de atención externa y de refugio para mujeres, solicitó capacitación en materia de derechos de las personas LGBTI+.





También, empresas privadas como lo fue el Corporativo LEAR de Torreón hizo una petición a esta Visitaduría General para capacitar a sus trabajadores y trabajadoras en materia de derecho humanos de las personas LGBTI+.



Por otro lado, instituciones educativas como los son la Universidad Autónoma de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo solicitaron capacitación en materia de reparación integral de las víctimas y derechos humanos de las personas LGBTI+.





Visitadurías Regionales

Además de la atención a las personas para una orientación jurídica, levantamiento de quejas y diligencias dentro de los procedimientos de quejas, los y las visitadoras correspondientes a las visitadurías regionales realizan otro tipo de actividades que tienen relación directa con la defensa, protección y difusión de los derechos humanos, así como la prevención de la violación de estos.

Como por ejemplo, la Primer Visitaduría Regional, el 13 de enero de 2021 acudió a las afueras de la Casa del Migrante, en Saltillo, donde había un campamento conformado por personas de diversas nacionalidades, persona de dicha visitaduría acudió para acompañamiento y prevenir violaciones a sus derechos humanos.





Asimismo, esta misma Visitaduría Regional, desde el mes de mayo y hasta el mes de septiembre de 2021, mantuvo presencia en la manifestación de maestros y maestras de la Sección 38, los cuales realizaron un plantón en las afueras del Palacio de Gobierno.



Por otro lado, la Segunda Visitaduría Regional, en el mes de junio se cubrió la Marcha Feminista "Vivas y Sin Miedo" de Organizaciones No Gubernamentales, a quienes se les dio acompañamiento en su caminata, por toda la ciudad, culminando en una reunión masiva en la cual se expusieron casos de agresiones en contra de mujeres.

También en el mes de junio se llevó a cabo inspección en las oficinas de Jurisdicción Sanitaria VI en Torreón, Coahuila, ya que se recibió llamada por parte de empleados de dichas oficinas reportando cuestiones de hostigamiento laboral y despidos. Con motivo de dicha diligencia se levantaron actas relativas a inconformidades o quejas.





Aunado a lo anterior, la Tercer Visitaduría Regional, asistió a una capacitación dirigida a elementos de diversas corporaciones policiales consistente en un taller de sensibilización para la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de migración solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados, realizada en el auditorio de Seguridad Pública Municipal de Piedras Negras, el día 15 de octubre de 2021, impartida por personal de la FGE.



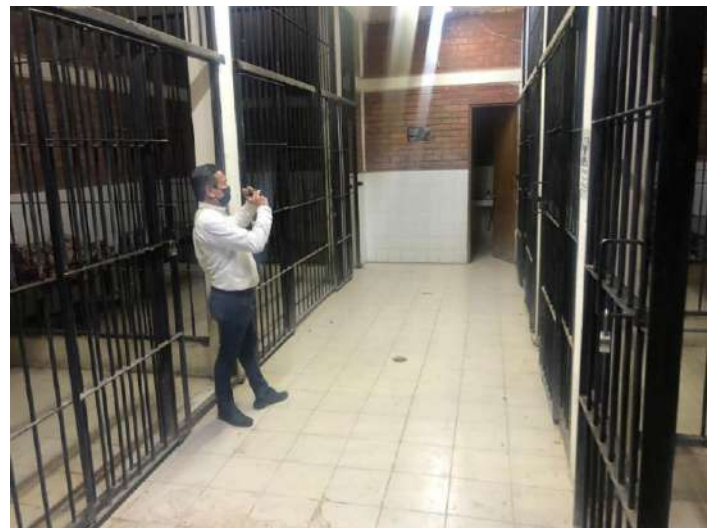
Por otro lado, la Cuarta Visitaduría Regional, durante el mes de octubre, se llevó a cabo una diligencia de búsqueda de personas desaparecidas en el kilómetro 25 de la carretera Monclova-Escobedo, misma que se prolongó durante 4 semanas, en la que cual la CDHEC participó activamente en colaboración con la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Salud del Estado, SEDENA, Guardia Nacional, así como con las asociaciones civiles "Fray Juan Larios" y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), brindando acompañamiento a las víctimas (familiares de las personas desaparecidas) así como asesoría legal en los trámites llevados a cabo ante el Ministerio Público.





Entre otras actividades que realizó el Personal de la Quinta Visitaduría Regional, está la supervisión periódica del albergue para migrantes establecidos en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Aunado a lo anterior, cada una de las Visitadurías Regionales llevaron a cabo, de manera constante, diligencias para visitar a las personas detenidas, cuyo reporte llevan a cabo los familiares, con el fin de verificar su integridad física y que se les respeten sus derechos de conocer el motivo de su detención, así como el cumplimiento de los plazos de ley.



Con motivo del inicio de ciclo de vacunación contra el COVID-19 y en virtud de llamadas o reportes de auxilio por las filas y condiciones de espera, en todas las regiones del Estado de Coahuila de Zaragoza se llevaron a cabo visitas de supervisión en los diferentes puntos de vacunación previamente anunciados por el Gobierno Federal, obteniendo imágenes y en algunas ocasiones manifestaciones de las personas que se encontraban en espera para la aplicación, verificándose asimismo la dinámica de priorización y fluidez de aplicación, higiene, estructura, estancia y condiciones de las instalaciones. Se nos permitió el ingreso a las instalaciones como observadores y en aquellos casos que las personas tuvieran alguna manifestación, se plasmó en acta para su debida constancia. Por otro lado en relación a quejas que solicitaban levantar, se les indica que no obstante la competencia es de la CNDH, se levantó acta de su manifestación, para luego remitirla a dicha autoridad para su seguimiento.





Por otro lado, por instrucciones del Presidente de este Organismo defensor de los Derechos Humanos, con base a lo dispuesto en el artículo 20, fracciones XII y XIV,



de la Ley de esta institución, personal de esta Comisión realizó visitas de supervisión a las instalaciones de cada una de las presidencias municipales del Estado. En cada visita se revisaron las rampas de acceso a los edificios, medidas, colores, señalización, espacios libres, altura de escritorios de atención al público, si los baños contaban con uno específico para personas con alguna discapacidad, que tuvieran los barrotes en los laterales, que contaran con al menos un lavamanos a una altura más baja, que se tuviera señalización en sistema braille y por lo menos una persona con conocimiento en lenguaje de señas.





En el mes de marzo del presente año se dio inicio al plan de exhumaciones en distintos panteones del Estado por parte del Centro Regional de Identificación Humana "CRIH" en coordinación con la Fiscalía de Desaparecidos Región Laguna I, por lo que las Visitadurías Regionales, hicieron presencia y acudieron en calidad de observadores y como receptores de quejas para comodidad de las familias,



cubriendo el programa desde el inicio de actividades 6:30 horas hasta el cierre de actividades, de lunes a domingo. Se hizo contacto y en algunos casos se intervino como contención para algunas familiares de personas desaparecidas que solicitaban el apoyo y orientación, siendo sensibles al hecho de estar presentes en el programa de búsqueda, lo cual mueve fibras sensibles en razón de la actividad misma.



Asimismo, las y los Visitadores adjuntos y las y los Visitadores regionales, a lo largo del año, fueron capacitados en materia de derechos humanos, tanto por esta propia defensoría, así como de instituciones académicas y judiciales como lo son la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras, entre algunos de los cursos se encuentran:

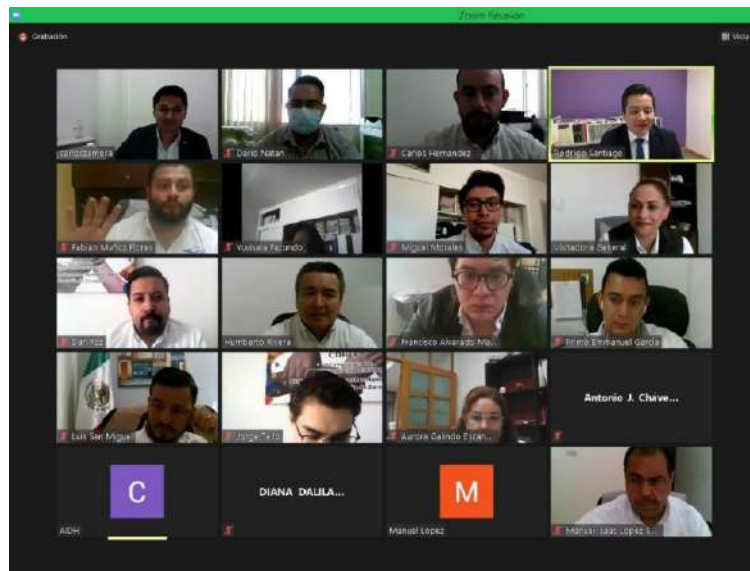




1.- Afectaciones Psiquiátricas y Psicológicas de la Violencia contra las Mujeres en el Marco del COVID-19, con una duración de 2 horas celebrado el 4 de marzo de 2021, organizado por el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

2.- Diplomado denominado: "Derechos Humanos en México a 10 años de la Reforma Constitucional", organizado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos el día 14 de mayo de 2021.

3. Capacitación denominada: "Aplicación sobre Protocolo de Estambul" impartida por personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza.



4.- Diplomado en Derechos Humanos, de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas, organizado por la CNDH, el cual inició el 24 de mayo y terminará el 10 de diciembre de 2021.



5.- Acción por la Infancia y la Adolescencia Ante la Violencia Sexual en el Municipio de Torreón Coahuila, con una duración de 25 horas, celebrado en el mes de junio de 2021, organizado por el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

6.- Simposio Regional de Actualización de Perspectiva de Género para Personas Operadoras Jurídicas, celebrado del 7 de junio al 7 de julio de 2021, organizado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.





7.- Conceptos Generales de la Trata y Explotación de las Personas y el Marco Jurídico Internacional y Nacional" celebrado el 8 de Julio de 2021, organizado por la Unidad de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

8.- Diplomado denominado "Incidencias y Políticas Públicas con Perspectiva de Género", impartido por el Instituto de Formación, Investigación y Consultoría de Género y Derechos Humanos A.C. en unión con la Universidad Iberoamericana Torreón, el cual inició en el mes de agosto de 2021 y concluirá en el mes de febrero de 2022.

Coordinación Jurídica

Según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Coordinación Jurídica tiene la facultad de elaborar estudios de naturaleza jurídica en materia de Derechos Humanos; preparar anteproyectos de reforma a Leyes que conlleven la protección y respeto de los Derechos Humanos; realizar el estudio y anteproyecto de las acciones de inconstitucionalidad en las que intervenga la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; revisar los proyectos de contratos y convenios en la que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila



de Zaragoza sea parte; elaborar y en su caso vigilar los procedimientos de amparo en que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza sea parte; y las demás que le asigne el Presidente.

Al respecto, la Coordinación Jurídica, por instrucciones del Presidente y de la Visitadora General iniciaron diferentes acciones de inconstitucionalidad con la finalidad de defender los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, así como prevenir estos, algunas acciones promovidas fueron la Acción de Inconstitucionalidad 1/2021 promovida en contra de del reglamento para el control del ejercicio de la prostitución en la ciudad sanitaria del municipio de Saltillo.





También, otras de las acciones de inconstitucionalidad relevantes promovidas por esta coordinación fue la Acción de Inconstitucionalidad 3/2021 promovida en contra del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de proteger los derechos de las personas en situación de desaparición, principalmente, el derecho de toda persona a ser buscada.



Aunado a lo anterior, la Coordinación Jurídica, además de servir de apoyo para el seguimiento de los puntos recomendatorios, de la elaboración de proyectos de recomendación, contestación a actuaciones judiciales, apoyo de capacitación, entre otras, otra de sus principales actuaciones fue la elaboración y contestación de amparos, entre los que destacaron su intervención en el Amparo Indirecto 1209/2021 en materia de combate a la tortura, tratos crueles e inhumanos, así como el amparo indirecto 332/2020 en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.





SECRETARIA EJECUTIVA

I. Promoción de la Cultura en Derechos Humanos a través de la Secretaría Ejecutiva.

1.- Actividades de promoción, difusión y capacitación de los derechos humanos:

En cuanto a las actividades de promoción, difusión y capacitación de los derechos humanos, de acuerdo al Art. 18 de la Ley de la CDHEC, se atendieron a un total de **46,006 personas** en todo el Estado, siendo estas **27,304** mujeres y **18,702** hombres.

A.) Programa de formación en derechos humanos de la niñez.

El programa en mención tiene como objetivo promover una cultura de respeto de los derechos humanos de la niñez, mediante diversas actividades que fortalecen el conocimiento de los derechos humanos que poseen los niños y las niñas, reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, incluidos los relativos a la vida, la salud, la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia, a la no discriminación, y a que se escuchen sus opiniones, entre otros.

Principales Líneas de Acción realizadas:
<u>Pláticas en línea:</u> ✓ Derechos de los niños y las niñas ✓ Obra de teatro guiñol: "Juan Derechito" ✓ Autocuidado e higiene ✓ Normas de convivencia ✓ Derecho a la protección de la salud ✓ <u>Cuentos:</u> Derechos y deberes de las niñas y los niños "La casa de Paco"; Prevención del abuso sexual infantil "Había una vez"; Prevención de la violencia escolar "Yo no soy ese Pepe". ✓ <u>Programa:</u> "Las Niñas y los Niños Promueven sus Derechos" Así mismo se implementaron acciones complementarias como el envío de capsulas, videos, infografías y materiales lúdicos para promover los derechos de los niños y las niñas.





En suma, se atendieron **11,474** niños y niñas en el Estado, siendo **6,033** mujeres y **5,441** hombres.

B) Programa de formación en derechos humanos de los jóvenes.

Tiene como objetivo primordial promover la enseñanza y la sensibilización de los derechos humanos de los jóvenes, generando espacios que permitan la expresión de la creatividad, los ideales y la contribución intelectual de los mismos, a favor del desarrollo de la sociedad. El bienestar, la participación y el empoderamiento de los jóvenes son impulsores clave del desarrollo sostenible y la paz en nuestro estado.

Principales Líneas de Acción realizadas:
<u>Pláticas en línea sobre las siguientes temáticas:</u> ✓ Salud mental y COVID-19 una prioridad de los Derechos Humanos ✓ Las familias durante el confinamiento ✓ Desarrollo de habilidades socioemocionales y los derechos humanos. ✓ Derecho a la salud y la prevención de adicciones ✓ Autoestima y dignidad ✓ Uso adecuado de las redes sociales ✓ Derechos y obligaciones de los Jóvenes ✓ Los Derechos Humanos y la prevención de la violencia en el noviazgo ✓ Prevención del embarazo en la adolescencia ✓ Equidad de Género ✓ Resolución no violenta de conflictos ✓ Prevención de la violencia escolar ✓ Derecho a la educación ✓ Trata de personas ✓ Mujeres víctimas de la violencia y sus derechos ✓ Reglas de Bill Gates ✓ Resiliencia ✓ Igualdad y no Discriminación ✓ Derechos de las personas adultas mayores durante el confinamiento.

En suma, se atendieron **4,750** jóvenes en el Estado, siendo **2,359** mujeres y **2,391** hombres.





C) Programa de Profesionalización en Derechos Humanos para los Servidores Públicos.

Tiene como eje rector la promoción de una cultura de conocimiento y respeto de los Derechos Humanos en el ejercicio público, mediante la capacitación especializada de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, para crear las bases de la cultura de la legalidad.

1.- Entre las actividades realizadas, destacan los siguientes cursos impartidos a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que se detallan:

No.	Fecha	Curso	Dirigido a:	Duración	Modalidad
1	27, 28 y 29 de enero	"Perspectiva de Género y Derechos Humanos"	195 elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Monclova	06:00 horas	En línea
2	2, 3 y 5 de febrero	"Derechos Humanos de los pacientes y ética médica"	179 servidores públicos adscritos a: Centro de Salud Mental en Coahuila (CESAME), Hospital Psiquiátrico de Parras; Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos"; Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM), Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación	06:00 horas	En línea





			Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI).		
3	8, 9 15 y 17 de febrero	"Desarrollo de habilidades socioemocionales y Derechos Humanos"	Dirigido a 226 Líderes Educativos CONAFE, en conjunto con los coordinadores de cada región, en todo el Estado	06:15 horas	En línea
4	17 y 24 de Febrero; y 5 de abril	"Perspectiva Integral de Derechos Humanos"	27 integrantes de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	10:00 horas	En línea
5	02, 09 de marzo	"Inducción al Programa: Niños Promotores".	Líderes Educativos de CONAFE	02:00 horas	En línea
6	11 y 25 de Enero, 9 y 23 de febrero, 9 y 23 de marzo y 6 y 27 de abril.	"Formación en Derechos Humanos, con enfoque en la Educación".	Personal de la subsecretaría de educación superior, en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de la Dirección General de Proyectos y Programas Educativos, de la Secretaría de	16 horas.	En línea





			Educación en el Estado.		
7	14 al 18 de junio	Materia de "Derechos Humanos"	Curso de Formación Inicial para agentes del ministerio Público, solicitado por la Fiscalía general del Estado, dirigido a 23 aspirantes.	10 horas	Presencial
8	09 al 13 de agosto	Materia de "Inducción a los Derechos Humanos"	14 aspirantes a Peritos Oficiales, solicitado por la Fiscalía General del Estado.	10 horas	Presencial
9	8 de Julio	"Conceptos Generales de la Trata y Explotación de las Personas y el Marco Jurídico Internacional y Nacional"	En coordinación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, y el Programa contra la Trata de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual participaron 78 servidores públicos adscritos a las siguientes instituciones: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría	02:00 horas	En línea





			de Inclusión, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Fiscalización, Secretaria de Cultura, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Turismo, Atención región Laguna, PRONNIF, DIF Coahuila, Diversos Municipios en el Estado. Participantes: 84 servidores (as) públicos (as) de las instituciones en mención.		
10	28 de mayo, 11 de junio, 5 y 12 de julio, 20 de agosto.	"Detención y trato a menores de edad; respeto y protección a sus derechos para garantizar la seguridad y la procuración de justicia"; "Cateos y visitas domiciliarias ilegales"; "grupos en situación de vulnerabilidad y sus derechos humanos"; "Desaparición forzada, retención	20 elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Frontera, Coahuila.	10:00	En Línea
		ilegal e incomunicación".			





Así mismo la CDHEC, comprometida con las funciones que se le han encomendado de promover, difundir y capacitar en materia de Derechos Humanos, se ha dado a la tarea de buscar alianzas y generar estrategias para efecto de fortalecer esta labor, mediante las oportunidades que brindan los medios tecnológicos, los cuales han permitido tener un mayor alcance de capacitación en los diversos municipios del estado, en tal virtud mediante las plataformas de zoom y Facebook, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

2.- Se llevaron a cabo 15 conferencias en línea en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

No.	Fecha	Conferencia
1	19 de marzo 2021	Obligaciones de las autoridades municipales, estatales y federales en materia de Seguridad y Derechos Humanos.
2	26 de marzo de 2021	Uso legítimo de la fuerza.
3	23 de abril de 2021	Educación con enfoque Derechos Humanos
4	28 de abril de 2021	Herramientas para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
5	14 de mayo de 2021	Prevención de violaciones graves a Derechos Humanos.
6	28 de mayo de 2021	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia.
7	11 de junio de 2021	Cateos y visitas domiciliarias ilegales.
8	25 de junio de 2021	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales.
9	30 de junio 2021	Acoso-Hostigamiento laboral
10	08 de julio 2021	Conceptos Generales de la Trata y Explotación de las Personas y el Marco Jurídico Internacional y Nacional.





11	09 de julio de 2021	Salud y Derechos Humanos
12	20 de agosto de 2021	Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación
13	17 de septiembre de 2021	Derechos Humanos durante la detención.
14	22 de octubre de 2021	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual.
15	26 de noviembre de 2021	Violencia en genero contra niñas y adolescentes

3.- Se impartieron las siguientes conferencias en línea:

- ✓ Herramientas para el bienestar emocional, durante el confinamiento y los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género
- ✓ Prevención del maltrato infantil y abuso sexual
- ✓ La importancia del respeto de los Derechos Humanos en el Proyecto de vida de Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Introducción a los Derechos Humanos
- ✓ Derechos Humanos y la Responsabilidad de los Servidores Públicos en el ejercicio de su función.
- ✓ Derechos Humanos de las personas migrantes
- ✓ Igualdad y no Discriminación.
- ✓ Derecho a la protección de la salud y prevención de las adicciones
- ✓ Inclusión y Discapacidad infantil
- ✓ Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Resolución no violenta de conflictos
- ✓ Prevención de la violencia en redes sociales
- ✓ Mujeres víctimas de la violencia y sus derechos
- ✓ Igualdad Sustantiva de las Mujeres Indígenas
- ✓ Trata de personas
- ✓ Perspectiva de Género y Derechos Humanos
- ✓ Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Derecho a la vida y la prevención del suicidio





4.- En coordinación con la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se llevó a cabo el Diplomado en línea: "DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS".

En el cual participaron un total de 130 personas pertenecientes al Estado de Coahuila, así como de otros estados y países.

Módulos y Fechas

Modulo	Temas	Fecha
1	La Protección de los Derechos Humanos de los Pueblos indígenas y Afrodescendientes en el ámbito Internacional	24 de Mayo
2	Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en México	04 de junio
3	Los Pueblos Afromexicanos y el Reconocimiento de su Identidad Jurídica	18 de junio
4	Transversalidad del enfoque de género e interculturalidad	02 de julio
5	La Participación de las mujeres en los movimientos indígenas y afrodescendientes en América Latina y El Caribe	16 de julio
6	Sistemas Normativos Internos	13 de agosto
7	Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada	27 de agosto
8	Derecho a las Tierras, Territorios y Recursos	10 de septiembre
9	Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	24 de septiembre
10	Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	01 de octubre





11	Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas	15 de octubre
12	Derecho a la Libre Determinación y Autonomía	29 de octubre
13	Derechos de las Personas Indígenas en Reclusión	05 de noviembre
14	Desplazamiento Forzado Interno	19 de noviembre
15	La defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	03 de diciembre
16	Clausura	10 de diciembre

5.- Se llevaron a cabo las siguientes actividades en línea, dirigidas al personal de las siguientes Guarderías:

Cursos impartidos en línea:	Nombre de la institución:	Total personas atendidas:	Sesiones	Horas
Prevención del maltrato infantil Derechos de los niños y las niñas Inclusión y Discapacidad Infantil Igualdad y No Discriminación	Jardín de los Soles; Jardín de los Soles, La Partida; Santa Cecilia; Canacintra Allende; Canacintra Integradora; Abejitas aprendo jugando; Centro de Desarrollo Infantil de la Laguna; Los peques Instituto de Servicios Educativos y Atención a la Salud (ISEAS); Francisco Villa; Sociedad para la Formación y Educación del Niño (SOFEN)	521	11	22:30





En suma se atendieron **10,133** servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, en el Estado, siendo **5,859** mujeres y **4,274** hombres. Así mismo dentro de las actividades dirigidas a los diferentes grupos de la población, se encontraron presentes en dichas capacitaciones un total de **2,488** servidores públicos, pertenecientes principalmente al sector educativo.

D) Programa de formación y fortalecimiento de los derechos humanos en las Familias.

Las acciones que componen el programa en mención, tienen como finalidad fortalecer el respeto de los derechos humanos al interior de las familias, así como informar sobre la protección jurídica a la cual tienen derecho cada uno de los integrantes.

Principales Líneas de Acción realizadas:
✓ <u>Pláticas en línea:</u> Ausentismo escolar; Derechos y obligaciones en las familias; Reglas y límites; Uso adecuado de redes sociales; Estilos de crianza; Confianza y seguridad; Resolución no violenta de conflictos; La familia en el confinamiento; Derecho de la educación; Prevención de adicciones; Afecto y comunicación en las familias; Derechos Humanos de las personas adultas mayores. Así mismo se enviaron materiales en PDF, infografías, capsulas y videos para reforzar la promoción de los Derechos Humanos.

A través de las acciones mencionadas se atendieron a un total de **16,344 adultos**, siendo **11,041** mujeres y **5,303** hombres.

E.) Programa de formación sobre el envejecimiento y los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Tiene como objetivo la promoción de una cultura de conocimiento sobre el envejecimiento y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores, que contribuya a la formación de una sociedad interdependiente, donde todas y todos tengan cabida con el pleno respeto de su dignidad humana. Así mismo, no debemos olvidar que las personas mayores pueden seguir contribuyendo de manera esencial al buen funcionamiento de la sociedad si se establecen las





garantías adecuadas. Los derechos humanos se encuentran en la base de todos los esfuerzos en este sentido.

Principales Líneas de Acción realizadas:	
✓	Conferencia en Línea: Los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, frente al COVID- 19, herramientas para evitar el colapso en el cuidador.

Mediante las acciones mencionadas se atendieron un total de **134** adultos mayores, siendo **71** mujeres y **63** hombres.

F) Plataforma de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad

Dirigido a: servidores públicos estatales y municipales, estudiantes, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones de y para personas con discapacidad y sociedad en general.

Líneas de acción:

1. Promoción y difusión de información en materia de discapacidad con perspectiva de derechos humanos, para el conocimiento y toma de conciencia.
2. Se compartieron una serie de cursos de capacitación a funcionarios de dependencias públicas de la administración estatal, incluidos personal de la Secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, Secretaría de economía, ISSREEI, INEDEC, CONALEP, Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila y dirección de la prevención de la violencia en el ámbito de la igualdad y no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad en un marco de derechos humanos.
3. Se impartieron conferencias sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como de igualdad y no discriminación a maestros de distintas universidades tecnológicas en el Estado.
4. Difusión con pláticas virtuales sobre inclusión desde la perspectiva de la discapacidad y los derechos humanos, así como el abordaje de la inclusión por diversidad de género, en empresas del corporativo Yanfeng México, General Motors de México y BBVA Bancomer.
5. Plática para la Difusión de la inclusión en la diversidad de género y preferencias sexuales, desde la perspectiva de los derechos humanos y marco normativo dirigido a trabajadoras sexuales.





6. Se compartió conferencia sobre los derechos humanos de los adultos mayores con discapacidad enfocado a familias y adultos mayores en condición de alzhéimer.
7. Atención, gestoría, acompañamiento a personas con discapacidad que solicitaron apoyo en la garantía de sus derechos.
8. Mapeo diagnóstico solicitando a dependencias de la administración pública estatal, de acuerdo a su ámbito de competencia, información relacionada con la atención a los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19, con el propósito de conocer las acciones implementadas.

Eventos especiales:

9. Taller sobre el derecho a la igualdad, discapacidad y educación inclusiva. Video conferencia, educación especial de la Secretaría de Educación en Coahuila.
10. Conversatorio "Los derechos humanos de las personas con discapacidad y la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad". Asociación Piña Palmera, Oaxaca.
11. Conversatorio sobre el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Asociación Documenta. Ciudad de México.
12. Impartición del módulo IV del Diplomado derecho penal y grupos en situación de vulnerabilidad. CDHEC, Coahuila.
13. Capacitación sobre inclusión, accesibilidad y normas de trato a personas con discapacidad, para subsanar punto recomendatorio. Video conferencia Instituto Electoral de Coahuila.
14. Capacitación sobre grupos en condición de vulnerabilidad y sus derechos para subsanar punto recomendatorio. Video conferencia Policía municipal Frontera, Coahuila.
15. Conversatorio sobre discapacidad y accesibilidad. Red del consejo de participación ciudadana, voces por la inclusión. Tamaulipas.
16. Participación con asistencia en diversas conferencias, seminarios y diplomado impartidas por la CNDH, la UAdeC, INEGI entre otros, así mismo en las Sesiones mensuales para socios de negocios CANACINTRA Coahuila sureste.

Actividades especiales en coordinación con la CNDH:

17. Elaboración del segundo informe de actividades del mecanismo de monitoreo de la convención sobre los derechos de las personas con





discapacidad en el estado de Coahuila de Zaragoza (2020), en la contribución del informe nacional elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dicho informe contiene:

- Los antecedentes, el fundamento normativo y el desarrollo de acciones en conjunto como mecanismo de monitoreo.
- Se plantean los indicadores de promoción, protección y supervisión, así como, la conformación de los Mecanismos Independientes de Monitoreo que a su vez conforman el Marco Nacional, en el tenor de las obligaciones adquiridas a través de la firma y ratificación de la CDPD.
- Apartado sobre los protocolos implementados para enfrentar al covid-19, en el desarrollo de las actividades del mecanismo.
- Finalmente, se presenta el seguimiento de las conclusiones y propuestas trazadas por este mecanismo en el informe anterior, permitiendo un eficaz monitoreo de la aplicación de la CDPD.

18. Participación en sesión ordinaria del consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional, en donde se realizó el pasado 3 de diciembre del 2020, una propuesta de exhorto sobre el ámbito de accesibilidad WEB, como una aportación de nuestro Estado, ante el consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, durante la primera asamblea ordinaria, logrando su aprobación para el envío a las autoridades competentes.

19. Participación en sesión ordinaria del consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional, a inicios del año 2021 en seguimiento a acuerdos tomados en año anterior.

20. Realización de trabajo de mapeo de información solicitando a un organismo autónomo y siete dependencias gubernamentales estatales de acuerdo a su ámbito de competencia, información relacionada con la atención a los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19, con el propósito de conocer las acciones implementadas y obtener insumos para el segundo informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional. Se abordaron cinco rubros relacionados con el derecho al acceso a la información, a la salud, educación, trabajo y empleo de las personas con discapacidad y acciones del Mecanismo de coordinación estatal.

21. Elaboración de información concentrada en materia de accesibilidad en nuestro Estado (física, transporte e información y comunicaciones incluidas las Tics), durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020, la cual contiene quejas, pronunciamientos y





recomendaciones, con el propósito de elaborar una Recomendación General en materia de accesibilidad en conjunto con el mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD.

22. se llevaron a cabo mesas de diálogo y consultas regionales en la zona Norte sobre el tema de accesibilidad al entorno construido, transporte e información y comunicaciones incluidas las Tics; con el objetivo de desarrollar una Recomendación sobre dicha problemática actual. En las mesas de diálogo, se contó con los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Coahuila, en donde hubo la participación de 11 miembros de la Sociedad civil por parte del Estado de Coahuila, quienes dieron sus aportes.
23. Colaboración en la construcción de cartilla de inclusión laboral nacional para personas con discapacidad y empresas incluyentes, en sinergia con 10 Entidades federativas.

Lugares donde se realizaron las actividades:

- Instituciones públicas: Saltillo (Secretaría de Educación, Secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, Secretaría de Economía, Instituto Electoral de Coahuila, Instituto Estatal del Deporte en Coahuila, Instituto de servicios de salud, rehabilitación y educación). Frontera (Seguridad pública). Torreón (Dirección de prevención de la violencia, Instituto municipal de la mujer).
- Organizaciones de la sociedad civil: Saltillo (Fundación Alzheimer), Tamaulipas (Red de consejo de participación ciudadana), Ciudad de México (Asociación Documenta), Oaxaca (Asociación Piña palmera).
- Instituciones de educación superior: Universidades tecnológicas (Torreón, Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Cd. Acuña), CONALEP (Saltillo, Torreón).
- Iniciativa privada: Yanfeng México (Ramos Arizpe y Querétaro), General Motors de México (Ramos Arizpe) y BBVA Bancomer (Cd. De México y Saltillo).

- **Periodo: noviembre 2020 a agosto 2021**

- **Número de población atendida por la dirección de inclusión:**

- Hombres: 776
- Mujeres: 838
- Total: 1614

Así mismo se impartieron las siguientes conferencias en línea:

- ✓ Retos y perspectivas ante el COVID – 19
- ✓ Inclusión y Discapacidad





- ✓ Confianza y seguridad
- ✓ Funciones de la CDHEC

Se atendieron a un total de **151** personas con discapacidad mediante actividades de promoción y difusión, en tanto se atendieron **1,614** personas a través de acciones por parte de la dirección de inclusión. Sumando un número total de **1,765** personas de las cuales **937** son mujeres y **828** son hombres.

G) Programa de formación en derechos humanos de las personas migrantes: "Migración sin distinción".

Tiene como objetivo promover una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, que contribuya a su estancia digna, en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencia por parte de autoridades y civiles, en su trayecto por nuestro estado.

Así mismo a través de pláticas y talleres busca informar y sensibilizar a la población respecto a las razones por las cuales una persona decide migrar. Mientras que muchas personas eligen voluntariamente migrar, en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar; otras muchas tienen que migrar por necesidad para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos en su país de origen.

Otro aspecto fundamental es la capacitación a los servidores públicos respecto a los Derechos de las personas Migrantes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes la cual reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

-Se llevó a cabo una conferencia en línea sobre **"Los Derechos Humanos de las personas migrantes"**, dirigida a la Dirección de Prevención Social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Coahuila, en la cual participaron 27 integrantes de la misma.

*Por el momento no se cuenta con población migrante atendida.

H) Programa de formación en derechos humanos de las personas en reclusión.





El programa señalado realiza acciones encaminadas a la promoción de una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos de los adolescentes y adultos en reclusión, brindando herramientas que les permitan reincorporarse a la sociedad, como sujetos responsables y respetuosos de las leyes.

Principales Líneas de Acción realizadas:
✓ <u>Pláticas:</u> Derechos y Obligaciones de los Jóvenes; Prevención de la Violencia contra las mujeres y Derecho a la recreación.

Instituciones atendidas:
✓ Centro de Internamiento, Diagnóstico y tratamiento Varonil Saltillo (CITAVS) y Centro de Internamiento, Diagnóstico y tratamiento Femenil Saltillo CITAFS

Mediante las acciones señaladas se atendieron a un total de **82** internos, siendo 10 mujeres y **72** hombres.

I.) Coordinación y fortalecimiento de la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la protección de los Derechos Humanos:

Es muy importante la labor de fortalecer las relaciones de trabajo con los Organismos de la Sociedad Civil de nuestro Estado, quienes juegan un papel fundamental en permitir que las personas conozcan y ejerzan sus derechos humanos. Lo anterior se logra mediante la capacitación específica de acuerdo al grupo al cual le brindan atención los integrantes de organismos de la sociedad civil en temas relacionados con los derechos humanos.

Principales Líneas de Acción realizadas:
✓ Conferencia en Línea: Salud mental y COVID 19, una prioridad de los Derechos Humanos ✓ Bienestar emocional y derecho al buen trato





Así mismo se brindó acompañamiento a los siguientes colectivos de familiares de personas desaparecidas: Búscame; Familias Unidas; Grupo V.I.D.A.; FUNDEC-FUNDEM; Voz que clama justicia por personas desaparecidas; Centro de derechos humanos Fray; Familias "Alas de esperanza". Durante el proceso de las exhumaciones realizadas en la ciudad de Torreón. Con el propósito de dar fe de la realización correcta de las mismas. Mediante 24 días de acompañamiento, con una inversión de 77:40 horas.

Mediante las acciones señaladas se atendieron a un total de **450** integrantes de organizaciones de la sociedad civil, siendo **324** mujeres y **126** hombres.

J) Programa de formación y fortalecimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en las comunidades rurales.

Cuyo eje rector es generar procesos de formación y participación dirigidos a los integrantes de las comunidades rurales para fomentar entre los mismos, el conocimiento de los Derechos Humanos y los mecanismos para su ejercicio.

-Se realizaron 7 sesiones en línea, sobre el tema de "Trata de personas", dirigidas a los alumnos del CETIS 60, ubicado en el ejido de Paredón, perteneciente al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. Mediante dichas acciones se atendió a un total de 440 jóvenes.

K) Programa de Formación en Derechos Humanos para las Mujeres.

Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas es la única vía para obtener justicia, lograr la inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas y cuidar nuestro medio ambiente, así mismo es la mejor oportunidad que existe para afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo, en tal virtud la CDHEC tiene un firme compromiso con la promoción de una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como el brindar herramientas respecto a los mecanismos existentes de solución a las principales problemáticas que las atañen.

Principales Líneas de Acción:	
✓	Taller en línea: Igualdad sustantiva de las mujeres indígenas, en coordinación con la CNDH.





✓ Curso en línea: Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Conferencias en línea:

- Acoso y hostigamiento laboral, en coordinación con la CNDH
- Derechos Humanos de las mujeres
- Mujeres víctimas de la violencia y sus derechos

L) Programa de Actualización y Profesionalización en Derechos Humanos.

Tiene como objetivo promover una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos en coordinación con organismos nacionales e internacionales defensores de los Derechos Humanos. Mediante la generación de espacios que contribuyan a la capacitación especializada en temas de derechos humanos, dirigidos a servidores públicos, universidades, integrantes de las organizaciones civiles, así como a la ciudadanía en general.

Se han realizado las siguientes conferencias en línea, mediante las plataformas de zoom y Facebook Live:

No.	Fecha	Conferencia
1	19 de marzo 2021	Obligaciones de las autoridades municipales, estatales y federales en materia de Seguridad y Derechos Humanos.
2	26 de marzo de 2021	Uso legítimo de la fuerza.
3	23 de abril de 2021	Educación con enfoque Derechos Humanos
4	28 de abril de 2021	Herramientas para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
5	14 de mayo de 2021	Prevención de violaciones graves a Derechos Humanos.
6	28 de mayo de 2021	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia.
7	11 de junio de 2021	Cateos y visitas domiciliarias ilegales.





8	25 de junio de 2021	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales.
9	30 de junio 2021	Acoso-Hostigamiento laboral
10	08 de julio 2021	Conceptos Generales de la Trata y Explotación de las Personas y el Marco Jurídico Internacional y Nacional.
11	09 de julio de 2021	Salud y Derechos Humanos
12	20 de agosto de 2021	Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación
13	17 de septiembre de 2021	Derechos Humanos durante la detención.
14	22 de octubre de 2021	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual.
15	26 de noviembre de 2021	Violencia en genero contra niñas y adolescentes

M) Programa: Fuerza de Tarea

Su finalidad es ampliar los vínculos de colaboración institucional para coadyuvar en el fortalecimiento de los derechos humanos en atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la movilización de actores clave y recursos, para construir dentro de la comunidad, climas favorables para el conocimiento, la participación y el acceso a los diversos servicios que brindan las instituciones públicas.

Principales Líneas de Acción realizadas:	Instituciones con las cuales se realizó la coordinación.
15 conferencias en línea y un diplomado	En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.





FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La CDHEC tiene dentro de sus atribuciones, la de coordinar acciones y recursos con organismos de defensa de los derechos humanos, así como con dependencias, instituciones académicas y asociaciones civiles para el mejor cumplimiento de sus objetivos. En tal sentido, ha celebrado convenios de colaboración con diversas instituciones y organismos con el objetivo de conjuntar acciones y recursos, a efecto de instrumentar tareas en beneficio comunitario, principalmente atendiendo aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, así mismo brindar capacitación a los servidores públicos en materia de enseñanza y protección de los derechos humanos, para consolidar con ello la cultura del respeto a las prerrogativas fundamentales en la entidad.

ENTIDAD	FECHA	VIGENCIA	ÁREA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN, ORGANISMO.
Saltillo Coahuila	04/02/2020	3 años	Secretaría Ejecutiva	Procuraduría para Niñas, Niños y las Familias (PRONNIF)
Saltillo Coahuila	13/05/2020	4 años	Secretaría Ejecutiva	Comisión Estatal de Búsqueda
Saltillo Coahuila	05/06/2020	3 años	Secretaría Ejecutiva	Instituto de Formación, Investigación y Consultoría de Género y Derechos Humanos INCIDE MX A.C
Torreón. Coahuila	07/08/2020	2 años	Secretaría Ejecutiva	Consejo Consultivo de vialidad del Municipio de Torreón
Saltillo, Coahuila	18/08/2020	Indefinido	Presidencia	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
Frontera, Coahuila	08/10/2020	1 año, 2 meses	Secretaría Ejecutiva	Municipio de Frontera, Coahuila





O) OTRAS ACTIVIDADES:

Concursos:

Primer Concurso Estatal de Fotografía: "Los Derechos Humanos desde la Perspectiva de la ciudadanía".

ESTADÍSTICA ESTATAL DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

Secretaría Ejecutiva.

DICIEMBRE 2020 – AGOSTO 2021

CONCENTRADO DIC - AGOSTO ESTADO						
GRUPO	M	H	TOTAL	SESIONES	HORAS	TRIPTICOS
NIÑOS	6033	5441	11474	379	143:55:00	283
JOVENES	2359	2391	4750	91	20:40:00	200
ADULTOS	11041	5303	16344	569	166:40:00	75
ADULTOS MAYORES	71	63	134	19		0
DISCAPACIDAD	99	52	151	10	08:30	10
INTERNOS	10	72	82	0	04:15	0
OSC	324	126	450	59		
S.P.	5859	4274	10133			
S.P. OTROS	1508	980	2488			
MIGRANTES	0	0	0	0	00:00	0
TOTAL	27304	18702	46006	1127	00:00	568





Dirección de inclusión

Programa: Plataforma de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad

Dirigido a: servidores públicos estatales y municipales, estudiantes, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones de y para personas con discapacidad y sociedad en general.

Periodo: noviembre 2020 a octubre 15, 2021

Número de población atendida

Hombres: 1477

Mujeres: 1538

Total: 3015

Líneas de acción:

1. Promoción y difusión de información en materia de discapacidad con perspectiva de derechos humanos, para el conocimiento y toma de conciencia.
2. Se compartieron una serie de cursos de capacitación a funcionarios de dependencias públicas de la administración estatal, incluidos personal de la Secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, Secretaría de economía, ISSREEI, ICAI, INEDEC, CONALEP, Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, dirección de la prevención de la violencia y seguridad pública municipal en el ámbito de la igualdad y no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad en un marco de derechos humanos.
3. Se impartieron conferencias sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como de igualdad y no discriminación a maestros de distintas universidades tecnológicas en el Estado, así como a estudiantes de las facultades de Comunicación y psicología.
4. Difusión con pláticas virtuales sobre inclusión desde la perspectiva de la discapacidad y los derechos humanos, así como el abordaje de la inclusión por diversidad de género, en empresas del corporativo Yanfeng México, General Motors de México y BBVA Bancomer.





5. Plática para la Difusión de la inclusión en la diversidad de género y preferencias sexuales, desde la perspectiva de los derechos humanos y marco normativo dirigido a trabajadoras sexuales.
6. Se compartieron conferencias sobre los derechos humanos de los adultos mayores con discapacidad y sus cuidadores, enfocado a familias y adultos mayores en condición de alzhéimer.
7. Atención, gestoría, acompañamiento a personas con discapacidad que solicitaron apoyo en la garantía de sus derechos.
8. Mapeo diagnóstico solicitando a dependencias de la administración pública estatal, de acuerdo a su ámbito de competencia, información relacionada con la atención a los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19, con el propósito de conocer las acciones implementadas.

Eventos especiales:

9. Taller sobre el derecho a la igualdad, discapacidad y educación inclusiva. Video conferencia, educación especial de la Secretaría de Educación en Coahuila.
10. Conversatorio "Los derechos humanos de las personas con discapacidad y la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad". Asociación Piña Palmera, Oaxaca.
11. Conversatorio sobre el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Asociación Documenta. Ciudad de México.
12. Impartición del módulo IV del Diplomado derecho penal y grupos en situación de vulnerabilidad. CDHEC, Coahuila.
13. Capacitación sobre inclusión, accesibilidad y normas de trato a personas con discapacidad, para subsanar punto recomendatorio. Video conferencia Instituto Electoral de Coahuila.
14. Capacitación sobre grupos en condición de vulnerabilidad y sus derechos para subsanar punto recomendatorio. Video conferencia Policías municipales de Frontera, San Buenaventura, Juárez, Cd. Acuña, Monclova y Piedras Negras.
15. Conversatorio sobre discapacidad y accesibilidad. Red del consejo de participación ciudadana, voces por la inclusión. Tamaulipas, así como en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.
16. Conversatorio en el 3er. Congreso Alzheimer, abordando temáticas sobre los derechos del cuidador en el umbral del siglo XXI.





17. Participación con asistencia en diversas conferencias, seminarios y diplomados impartidas por la CNDH, la UAdeC, INEGI entre otros, así mismo en las Sesiones mensuales para socios de negocios CANACINTRA Coahuila sureste.

Actividades especiales en coordinación con la CNDH:

18. Elaboración del segundo informe de actividades del mecanismo de monitoreo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Coahuila de Zaragoza (2020), en la contribución del informe nacional elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dicho informe contiene:

- Los antecedentes, el fundamento normativo y el desarrollo de acciones en conjunto como mecanismo de monitoreo.
- Se plantean los indicadores de promoción, protección y supervisión, así como, la conformación de los Mecanismos Independientes de Monitoreo que a su vez conforman el Marco Nacional, en el tenor de las obligaciones adquiridas a través de la firma y ratificación de la CDPD.
- Apartado sobre los protocolos implementados para enfrentar al covid-19, en el desarrollo de las actividades del mecanismo.
- Finalmente, se presenta el seguimiento de las conclusiones y propuestas trazadas por este mecanismo en el informe anterior, permitiendo un eficaz monitoreo de la aplicación de la CDPD.

19. Participación en sesión ordinaria del consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional, en donde se realizó el pasado 3 de diciembre del 2020, una propuesta de exhorto sobre el ámbito de accesibilidad WEB, como una aportación de nuestro Estado, ante el consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, durante la primera asamblea ordinaria, logrando su aprobación para el envío a las autoridades competentes.

20. Participación en sesión ordinaria del consejo general del mecanismo independiente de monitoreo nacional, en el mes de febrero del año 2021 en seguimiento a acuerdos tomados en año anterior.

21. Realización de trabajo de mapeo de información solicitando a un organismo autónomo y siete dependencias gubernamentales estatales de acuerdo a su ámbito de competencia, información relacionada con la atención a los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por COVID-19, con el





propósito de conocer las acciones implementadas y obtener insumos para el segundo informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional. Se abordaron cinco rubros relacionados con el derecho al acceso a la información, a la salud, educación, trabajo y empleo de las personas con discapacidad y acciones del Mecanismo de coordinación estatal.

22. Elaboración de información concentrada en materia de accesibilidad en nuestro Estado (física, transporte e información y comunicaciones incluidas las Tics), durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020, la cual contiene quejas, pronunciamientos y recomendaciones, con el propósito de elaborar una Recomendación General en materia de accesibilidad en conjunto con el mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD.

23. Se llevaron a cabo mesas de diálogo y consultas regionales en la zona Norte sobre el tema de accesibilidad al entorno construido, transporte e información y comunicaciones incluidas las Tics; con el objetivo de desarrollar una Recomendación sobre dicha problemática actual. En las mesas de diálogo, se contó con los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Coahuila, en donde hubo la participación de 16 miembros de la Sociedad civil por parte del Estado de Coahuila, quienes dieron sus aportes.

24. Colaboración en la construcción de cartilla de inclusión laboral nacional para personas con discapacidad y empresas incluyentes, en sinergia con 10 Entidades federativas.

25. Organización de conferencia sobre Derechos Humanos de Personas con Discapacidad y la Accesibilidad, con la participación de servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil en todo el Estado.

26. Revisión de borrador de la recomendación sobre Accesibilidad a nivel nacional y en conjunto con todos los mecanismos de monitoreo del país.

Lugares donde se realizaron las actividades:

- Instituciones públicas: Saltillo (Secretaría de Educación, Secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, Secretaría de Economía, Instituto Electoral de Coahuila, Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, Instituto Estatal del Deporte en Coahuila, Instituto de servicios de salud, rehabilitación y educación). Frontera, Monclova, Juárez, Cd. Acuña, Piedras Negras (Seguridad pública). Torreón (Dirección de prevención de la violencia, Instituto municipal de la mujer).





- Organizaciones de la sociedad civil: Saltillo (Fundación Alzheimer), Tamaulipas (Red de consejo de participación ciudadana), Ciudad de México (Asociación Documenta), Oaxaca (Asociación Piña palmera).
- Instituciones de educación superior: Universidades tecnológicas (Torreón, Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Cd. Acuña), CONALEP (Saltillo, Torreón), Universidad Autónoma de Coahuila (Saltillo).
- Iniciativa privada: Yanfeng México (Ramos Arizpe y Querétaro), General Motors de México (Ramos Arizpe) y BBVA Bancomer (Cd. De México y Saltillo).





Centro de Investigación y Estudios

El capítulo VI del Reglamento Interior de la CDHEC crea el Centro de Investigación y Estudios, como un órgano desconcentrado de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza (CDHEC). Dicho Centro tiene como objeto realizar estudios e investigaciones académicas a fin de generar, formar y difundir conocimiento de las ciencias sociales en materia de derechos humanos, coadyuvando a la construcción de una sólida cultura de esa materia.

Dicho lo anterior, el presente documento tiene como finalidad exponer las actividades que el Centro de Investigación realizó durante el periodo de noviembre 2020- noviembre 2021.

INFORMES ESPECIALES

I. Informe CERESOS Varoniles

En febrero del 2021 se presentó el Informe titulado "La situación de los Derechos Humanos de los hombres en los Centros Penitenciarios Varoniles en el Estado de Coahuila de Zaragoza" el cual tuvo como objetivo presentar la evolución de la situación en materia de derechos humanos en los Centros Penitenciarios varoniles en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para ello, se expuso el contexto de los Centros de Reinserción Sociales varoniles en la entidad; las recomendaciones generales emitidas por la Comisión en el año 2014 y 2017 a los centros penitenciarios, y por último, la situación actual de derechos humanos en los centros penitenciarios varoniles en el Estado atendiendo a la información obtenida de las visitas realizadas los días 3 de octubre de 2019 al CERESO en Piedras Negras; 5 de febrero de 2020 al CERESO en Saltillo, y 30 de agosto de 2019 al CERESO en Torreón. A partir de ello, en el informe se emitieron una serie de recomendaciones generales a las autoridades responsables de los CERESOS con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Las siguientes imágenes son ilustrativas de la portada, índice y contenido del informe:





Índice	
Capítulo I. Introducción	1
I. Alcances y objetivos del informe	1
II. Antecedentes de la situación de los derechos humanos en los Centros Penitenciarios Varoniles en el Estado de Coahuila	2
III. Estructura y Metodología	6
Capítulo II. Normatividad nacional e internacional	7
I. Derecho al trato digno	8
II. Derecho a la protección de la salud	10
III. Derecho a la reinserción social	12
Capítulo III. Recomendaciones de la CDHEC a los Centros Penitenciarios Varoniles	16
I. Centro Penitenciario Varonil Saltillo	16
A. Recomendación 11/02014 de la CDHEC	16
B. Recomendación 30/2017 de la CDHEC	16
II. Centro Penitenciario Varonil Torón	19
A. Recomendación 12/2014 de la CDHEC	19
B. Recomendación 37/2017 de la CDHEC	21
III. Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras	23
A. Recomendación 12/2014 de la CDHEC	23
B. Recomendación 48/2017 de la CDHEC	24
Capítulo IV. Observaciones y Recomendaciones	26
I. Observaciones	26
A. Centro Penitenciario Torón	26
B. Centro Penitenciario Piedras Negras	29
C. Centro Penitenciario Saltillo	32
D. Medidas COVID-19	36
Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones	33
Anexos	43
Centro Penitenciario Varonil Torón	43
Centro Penitenciario Varonil de Saltillo	44
Centro Penitenciario Varonil de Piedras Negras	45

II. Informe cárceles municipales

En marzo del 2021 se publicó un Informe de cárceles municipales cuyo objetivo fue exponer la situación en materia de derechos humanos en la que se encuentran los centros de detención temporal de los municipios que comprenden el estado de Coahuila. Para ello, se desarrollaron los derechos humanos que las cárceles deben garantizar en el marco nacional e internacional, así como el diagnóstico por parte de la CDHEC, respecto a la situación en la que se encuentran dichos centros de detención de las visitas realizadas por el personal del organismo.

En dicho informe se analizaron una serie de variables a las cuales se les asignó un valor con la finalidad de evaluar la situación en la que se encontraron las cárceles municipales de los 38 municipios del estado. A partir de ello, se emitieron una serie de recomendaciones de carácter general a cada una de las cárceles municipales con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas detenidas. Las imágenes siguientes ilustran la portada, índice y contenido del informe en mención:



 CDHEC "VOZ Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS CON DERECHOS"		 CDHEC "VOZ Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS CON DERECHOS"
Indice		
Capítulo I. Introducción.....	1	
I. Alcances y objetivos.....	1	
II. Introducción a las cárceles municipales.....	1	
III. Estructura y metodología.....	3	
Capítulo II. Normatividad nacional e internacional.....	6	
I. Derecho al trato digno.....	6	
II. Derecho a la salud.....	12	
III. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.....	14	
Capítulo III. Situaciones de riesgo detectadas en cárceles municipales de visitas realizadas por la CDHEC 2020.....	17	
I. Situación de riesgo respecto al derecho al trato digno.....	17	
II. Situación de riesgo respecto al derecho a la salud.....	22	
III. Situación de riesgo respecto al derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.....	26	
IV. Resultados.....	28	
Capítulo IV. Conclusiones y recomendaciones.....	33	
I. Observaciones específicas.....	33	
Anexos.....	51	

La situación de los Derechos Humanos de las personas detenidas en las cárceles municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza

Informe

Marzo, 2021

La presentación de dicho informe se llevó a cabo el 26 de febrero de 2021 y se contó con la asistencia del Presidente Municipal de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas, toda vez que la cárcel municipal de Saltillo obtuvo la mejor puntuación.

Ambos documentos se encuentran disponibles en la página oficial de la CDHEC en el apartado de "recomendaciones" en la siguiente liga:

http://cdhec.org.mx/cdhec_site/PAGE_Principal/OBsAAAFpuo0EANxloNjeWltfDck

III. Informe sobre el derecho humano a la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Presidencias Municipales de Coahuila.

El Centro de Investigación está trabajando en la elaboración de un informe especial sobre el derecho humano a la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Presidencias Municipales del Estado de Coahuila. Para ello, se solicitó el apoyo de las Visitadurías para realizar visitas de inspección a las oficinas municipales. Dicho informe evalúa el trato y atención a las personas usuarias con alguna discapacidad así como la infraestructura. Dicho informe se espera presentarlo en el mes de diciembre 2021.



DIPLOMADOS Y CURSOS

Adicionalmente, el Centro de Investigación y Estudios, por instrucciones del Presidente de la CDHEC, llevó a cabo distintos diplomados y cursos en materia de derechos humanos con la finalidad de brindar herramientas académicas a las personas servidoras públicas y público en general.

I. **Diplomado en Derecho Penal con perspectiva de derechos humanos**

El Diplomado consistió de 6 módulos de 3 sesiones y 1 conferencia magistral con una duración de 3 horas:

I. **Módulo I → Introducción a los Derechos Humanos**

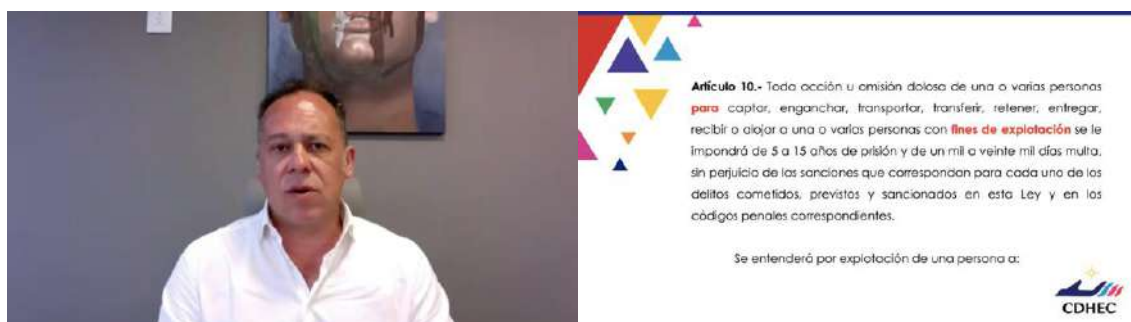
- Conferencia Magistral: "Principios constitucionales" Dr. Luis Efrén Ríos Vega, PJECZ
- 15 de febrero 2021





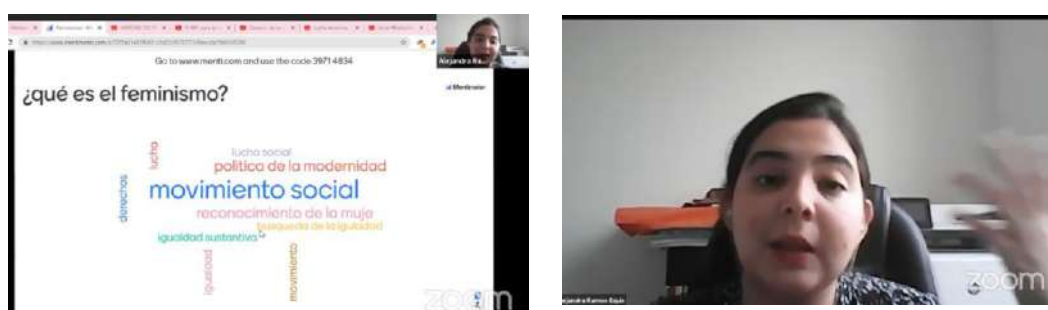
II. Módulo II → Principios del Derecho Penal

- Conferencia Magistral: "La trata de personas frente al sistema penal" Dr. Miguel Ontiveros Alonso, Ontiveros Consulting
- 29 de marzo 2021



III. Módulo III → Derecho penal con perspectiva de género

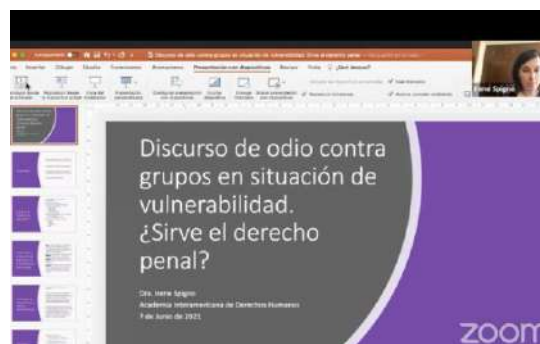
- Conferencia Magistral: "Feminismos frente al Derecho Penal" Lic. Gabriela Alejandra Ramos Lezama, EQUIS Justicia
- 26 de abril 2021



IV. Módulo IV → Derecho penal, víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad

- Conferencia Magistral: "Discurso de odio contra grupos en situación de vulnerabilidad. ¿Sirve el derecho penal?", Dra. Irene Spigno, Directora de la AIDH
- Fecha: 7 de junio 2021





V. Módulo V → Derecho penal para niñas, niños y adolescentes

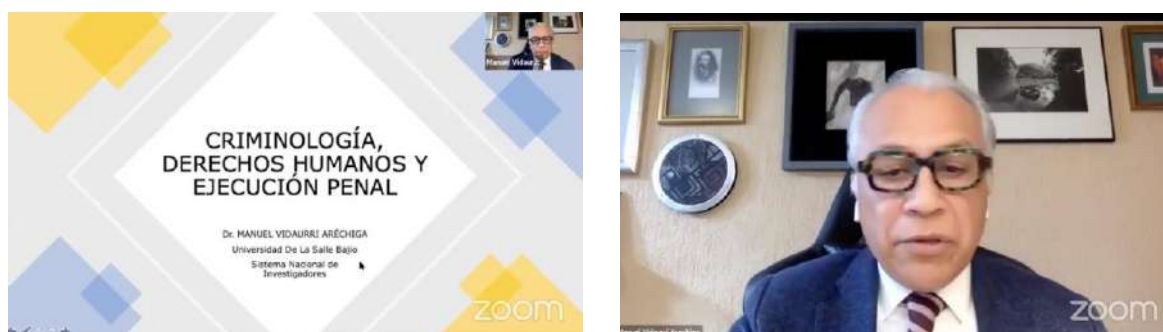
- Conferencia Magistral: "Problemática penal en materia de niñas, niños y adolescentes", Dr. Gerardo Márquez Guevara, Fiscal General del Estado de Coahuila
- Fecha: 12 de julio 2021



VI. Módulo VI → Derecho penal y ejecución de sentencias

- Conferencia Magistral: "Criminología, Derechos Humanos y Ejecución Penal", Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, Profesor-Investigador Universidad De La Salle Bajío
- Fecha: 23 de agosto 2021





En el Diplomado contamos con la participación de más de 100 alumnos y 65 alumnos que concluyeron aprobatoriamente: litigantes particulares, servidores públicos de diversas instituciones tales como el DIF, CDHEC, FGE, SEP, PJEZC, CEAV, así como personal del Sistema Penitenciario Coahuila. Cabe mencionar que en total, el Diplomado tuvo una duración de 72 horas lectivas.

Para finalizar dicho diplomado, se realizó la Clausura del mismo, en la cual, el Presidente de la CDHEC y la Visitadora General entregaron los reconocimientos a seis alumnos a quienes se les hizo una mención especial y acudieron de manera presencial a la clausura. El video de la premiación se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://fb.watch/8shPpRqCxR/>

Adicionalmente, se enviaron por correo electrónico los reconocimientos a los 59 alumnos restantes, la siguiente imagen ilustra un ejemplo de los reconocimientos:





II. Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El Centro de Investigación brindó apoyo académico y técnico a la Secretaría Ejecutiva en el Diplomado en mención. En específico, se brindó la coordinación académica del Diplomado en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Las siguientes imágenes ilustran la convocatoria y los módulos del diplomado:



Aunado a los Diplomados, el Centro de Investigación y Estudios, por instrucciones del Presidente de la CDHEC ofertó los siguiente cursos:

- I. **Curso: "Principios Generales del Derecho Penal: los Derechos de las Personas"**
 - 12 personas
 - Horas lectivas: 12
 - Impartió: Dr. Hugo Morales Valdés
- II. **Curso: "Derecho Penal con perspectiva de género"**
 - 20 personas
 - Horas lectivas: 12
 - Impartió: Mtra. Gabriela Noguez Sandoval





III. Curso: "Derecho Penal, víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad"

- 10 personas
- Horas lectivas: 12
- Impartió: Lic. Miguel Morales e Ing. Erasmo Ramos

IV. Curso: "Derecho penal para niñas, niños y adolescentes"

- 16 personas
- Horas lectivas: 12
- Impartió: Lic. Pedro López Medrano

V. Curso: "Derecho penal y ejecución de sentencias"

- 15 alumnos
- Horas lectivas: 12
- Impartió: Lic. Carlos Alonso Rangel Gámez

VI. Curso: "Reglas Mandela y Reglas Bangkok"

- 150 alumnos
- Horas lectivas: 12
- Imparte: Mtro. Carlos Rangel Gámez

Dicho curso concluyó con una ceremonia en la cual acudieron el Fiscal General del Estado, el Presidente de la CDHEC y la Visitadora General de la CDHEC en la cual entregaron de manera simbólica los reconocimientos a 6 alumnos. Posteriormente, se enviaron los diplomas por correo electrónico. La clausura se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/watch?v=7eGuwCBQlj0>

VII. Curso: "Responsabilidad Penal en el Sistema Codificado en Comparación con el *Common Law*"

- 25 alumnos
- Horas lectivas: 12
- Impartió: Dr. Hugo Morales Valdés





DIÁLOGOS VIRTUALES Y CONVERSATORIOS

El proyecto *Diálogos virtuales por los derechos humanos* busca cumplir con las metas del organismo en materia de promoción a derechos humanos y difusión de material de consulta pública, haciendo uso de las Tecnologías de Información y el Conocimiento TIC, a través de la red social *Facebook*.

El formato de dicho programa consiste en una serie de preguntas y respuestas con duración máxima de 30 minutos que se hace mediante Zoom y se transmite en vivo por Facebook. Además, se guarda el video y se sube a Youtube para que las personas que tengan interés en los tópicos puedan utilizarlo como material de consulta.

Los invitados a los programas forman parte de otras instituciones gubernamentales en Coahuila, Académicos de CDMX, Jalisco, Guanajuato, así como colaboradores de la CDHEC, todos expertos en los tópicos específicos. Se enlistan a continuación los que se han llevado a cabo en el año 2021:





FECHA	TEMA	INVITADA	LIGA DE ACCESO
07-ene-21	Educación ambiental y derechos humanos	Susana Estens de la garza	https://www.youtube.com/watch?v=c4i6qD9CvZM&t=10s
28 de enero	"Pandemia y derechos humanos; nuevos retos para la enseñanza"	Irene Spigno	https://www.youtube.com/watch?v=ekioHfwf6bQ
4 de febrero	"Justicia social y derechos humanos"	Magda Yadira Robles Garza	https://www.youtube.com/watch?v=MIVkx_v6Xh8
8 de marzo	"Día Internacional de la Mujer"	Gabriela Alejandra Ramos Lezama	https://www.youtube.com/watch?v=boeb4XSFAZs
18 de marzo	"Relatorías de Derechos Humanos"	Luis Rodrigo Galván Ríos	https://www.youtube.com/watch?v=j2jKoVqRI5k
22 de abril	"Propiedad intelectual y Derechos Humanos"	Dra. Lucero Ibarra	https://www.youtube.com/watch?v=Y3flfxQYM7Y
29 de abril	Derechos político-electorales en el contexto actual	Dr. Sergio Díaz Rendón	https://www.youtube.com/watch?v=AsKaHnRvndE
6 de mayo	"Diversidad y Derechos Humanos"	Mtro. Miguel Morales	https://www.youtube.com/watch?v=3YJWqyt-NWA
20 de mayo	"La economía del cuidado"	Mtra. Ana Sofía Torres Menchaca	https://www.youtube.com/watch?v=zJGW9m42aKs
3 de junio	"Familias y sociedades inclusivas"	Mtra. María Leticia Sánchez Campos	https://www.youtube.com/watch?v=8W5tk9DOSew
24 de junio	"El derecho humano a un medio ambiente sano"	Dra. Magda Yadira	https://www.youtube.com/watch?v=Ue9gN9-h9_E
15 de julio	"Día Internacional de la Comunidad LGBT"	Mtra. Samantha Ruiz López	https://www.youtube.com/watch?v=Z2wHNIorIjM





19 de agosto	"En conmemoración al Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada	Lic. Víctor Alonso del Pozo	https://www.youtube.com/watch?v=T_5jVsNITG8
26 de agosto	Negros mascogos en Coahuila	Lic. Karla Consuelo Rivera	https://www.youtube.com/watch?v=UjXH8b-Asts
30 de septiembre	Democracia y Derechos Humanos	Mtro. Luis Rodrigo Galván Ríos	https://www.youtube.com/watch?v=p1NF96KS_F8
7 de octubre	La salud mental es un derecho humano	Dr. Jesús David Salazar González	https://www.youtube.com/watch?v=G5qG3xv6kRg

El proyecto de conversatorios tiene como objetivo ofrecer un espacio en el que expertos en materia de derechos humanos analicen las sentencias que la Corte IDH ha emitido con la finalidad de conocer los precedentes y los avances en materia de derechos humanos en el sistema interamericano.

Adicionalmente, se han gestionado algunos conversatorios que no versan sobre Sentencias de la Corte IDH, sino sobre temas relevantes en materia de derechos humanos. Se enlistan a continuación los que se han llevado a cabo en el 2021:

SENTENCIAS	FECHA	INVITADOS	LIGA DE ACCESO
"Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras"	21 de enero	1) Dr. Hugo Morales Valdés; 2) Gabriela Noguez Sandoval	https://www.youtube.com/watch?v=WhOZqx9KiTs&t=5s
"Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras"; Caso Godínez Cruz Vs. Honduras; Caso Fairén Garbí y Solís Corrales Vs. Honduras	11 de febrero	1) Dr. Hugo Morales Valdés; 2) Gabriela Noguez Sandoval; 3) Mtro. Luis Rodrigo Galván Ríos	https://www.youtube.com/watch?v=z8GafmCNTpk&t=935s
"La prueba ilícita en el Derecho Penal"	18 de febrero	1) Dr. Hugo Morales Valdés; 2) Dr. Luis Efrén Ríos Vega; 3) Mtra. Gisel Luis Ovalle	https://www.youtube.com/watch?v=xfLOjxsnDCs





"Caso Gangaram Panday Vs. Surinam"; "Caso Aloeboetoe y otros Vs. Surinam"	11 de marzo	1) Lic. Carlos Rangel Gámez; 2) Lic. Miguel Urrutia de la Torre	https://www.youtube.com/watch?v=ZCH6y1Br0Fk&t=4s
"Caso Neira Alegría y otros Vs. Perú"	15 de abril	1) Mtro. Luis Rodrigo Galván Ríos; 2) Mtro. Jaime Iván Rodríguez Lozano	https://www.youtube.com/watch?v=evq_Mj1e7DY&t=72s
"Las penas perpetuas y el derecho humano a la reinserción social"	19 de abril	1) Dr. Luis Efrén Ríos Vega; 2) Dr. Miguel Ontiveros Alonso; 3) Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga; 4) Dr. Hugo Morales Valdés	https://www.youtube.com/watch?v=clPHYKsuFYw&t=24s
"Caso Caballero Delgado y Santana Vs. Colombia"	13 de mayo	1) Dr. Hugo Morales Valdés; 2) Gabriela Noguez Sandoval	https://www.youtube.com/watch?v=5ZOGjvC5L6o
"Caso Loayza Tamayo Vs. Perú"	2 de septiembre	1) Mtro. Luis Rodrigo Galván Ríos	https://www.youtube.com/watch?v=VwsZxSa3hgc&t=2s
"Caso Castillo Petrucci y Otros"	14 de octubre	1) Mtro. Luis Rodrigo Galván; 2) Gabriela Noguez Sandoval	https://www.youtube.com/watch?v=io9w6S8Vm18&t=1s

RELATORÍAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El Centro de Investigación ha desarrollado relatorías en materia de derechos humanos para realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el estado en diversos rubros. Lo anterior encuentra justificación en una Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, la cual se desarrolla en el siguiente apartado.

1. Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Derechos Humanos

El 13 de noviembre de 2020, el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó ante el Congreso del Estado la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del





Estado de Coahuila de Zaragoza y se expiden las Cartas de Derechos Civiles, Derechos Políticos y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Estado.

Dicha reforma tiene la intención de fortalecer la institucionalización y la internalización de una perspectiva integral de las libertades y los derechos de los ciudadanos. Su objetivo es buscar garantizar que dicha óptica constituya un pilar rector que, además, permee y amplíe la promoción y la defensa de los derechos fundamentales de las personas en el territorio coahuilense.

De esta forma, se reformuló el marco conceptual de derechos humanos, se introdujeron atribuciones novedosas a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y se implementaron procedimientos dirigidos a garantizar la observancia de los derechos humanos en el Estado, a través de un juicio especializado de protección de derechos.

Entre otras cosas, la reforma estableció una modificación al funcionamiento de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en la que se propone que esta cuente con relatorías temáticas especializadas para la defensa de derechos humanos, así como la conformación de grupos de trabajo para implementar las decisiones que correspondan.

Lo anterior, en el entendido de que el funcionamiento de relatorías y programas especiales cuenta ya con experiencias tanto en la Organización de las Naciones Unidas como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que este cambio tiene como propósito que personas con conocimientos específicos asuman y conozcan las quejas y temáticas que sobre determinados temas sean presentados ante dicha Comisión, lo que redundará en resoluciones más acordes con los estándares internacionales aprobados.

Asimismo, dicha reforma también se refiere al monitoreo y evaluación permanente que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila podrá llevar a cabo a las autoridades estatales y municipales, sin perjuicio del examen periódico local que al efecto establezca su propia normatividad, así como a la formulación de informes, investigaciones o recomendaciones generales para promover e implementar cambios institucionales que prevengan y erradiquen violaciones estructurales de derechos humanos.

Para ello, se propuso incorporar el artículo 195-B a la Constitución Política del Estado de Coahuila, relacionado con las atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para establecer lo siguiente:



Artículo 195-B. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, tendrá las atribuciones siguientes:

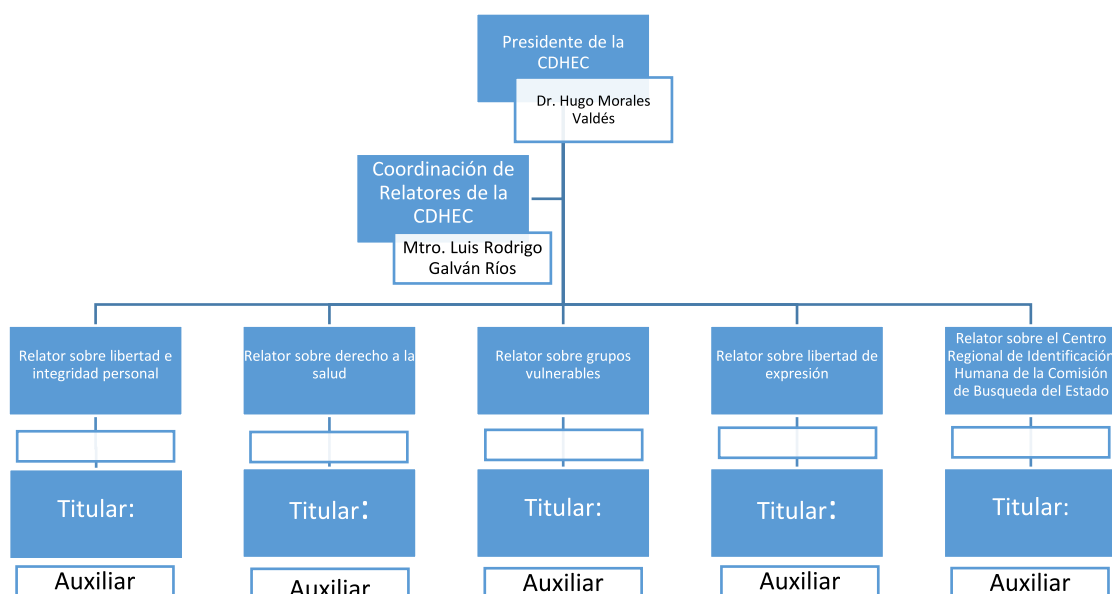
...

III. Crear relatorías temáticas para la defensa especializada de los derechos y libertades fundamentales en los términos de la ley. Podrá constituir grupos de trabajo con expertos y sociedad civil, para implementar sus decisiones que le corresponden.

2. Integración de las Relatorías sobre Derechos Humanos

En atención a lo anterior, las relatorías sobre Derechos Humanos se han distribuido en cinco temas fundamentales: **libertad e integridad personal, derecho a la salud, grupos vulnerables, libertad de expresión y género.**

Dichas relatorías están a cargo de la Coordinación de Relatorías para dar seguimiento a los trabajos y reportes realizados, así como para generar un enlace con la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, de conformidad con el siguiente organigrama:



La conformación de cada una de las relatorías señaladas se integra de la siguiente forma:





- Una **Relatora o Relator Titular** con conocimientos especializados en el campo correspondiente, cuyas funciones principales son las de identificar, examinar e informar públicamente sobre los principales problemas de derechos humanos en cada materia, así como emitir anualmente las recomendaciones generales y específicas para solventar, mejorar o garantizar la protección de derechos humanos.
- Una **Relatora o Relator Auxiliar** para cada relatoría especializada, con conocimientos especializados en el campo correspondiente, cuyas funciones principales son las de recabar, monitorear, concentrar y sistematizar los principales problemas de derechos humanos para que sean analizados por el *Relator*.

3. Metodología de trabajo de las Relatorías sobre Derechos Humanos

La metodología utilizada es de corte cualitativo, basada en fuentes documentales que se componen por datos, información, indicadores, hechos noticiosos, carpetas de investigación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, así como informes y recomendaciones generales de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de organismos internacionales especializados y de organismos no gubernamentales de protección de derechos humanos, así como de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitución del Estado de Coahuila en los Juicios para la protección de derechos humanos.

Los informes de los *Relatores Auxiliares* son trabajos mensuales que se presentan ante el *Relator* a más tardar el último día del mes que corresponda, en documento impreso o electrónico.

En dicho documento se reflejan todas las situaciones concretas sobre vulneración de derechos humanos que se hayan advertido en la materia y durante el periodo correspondiente, la descripción de los hechos, la información relevante, las notas periodísticas que se hayan difundido sobre la situación, las carpetas de investigación que hayan iniciado, las quejas promovidas ante la Comisión de los Derechos Humanos, los Juicios para la protección de derechos humanos interpuestos ante el Tribunal Constitucional local o cualquier otra información que se considere relevante para la temática.

Los informes de la *Relatora o el Relator* son trabajos anualizados que se presentan ante la Coordinación de Relatores de la Comisión de los Derechos Humanos del





Estado. El trabajo anualizado sistematizará los cuatro reportes trimestrales que deberán presentar los Relatores ante la Coordinación.

En dicho informe se establecen los antecedentes de la situación de derechos humanos en el Estado, la legislación internacional, regional y nacional sobre el tema y, por último, las recomendaciones para solventar, mejorar o garantizar la protección de derechos humanos en el Estado de Coahuila, de manera general o específica sobre situaciones concretas.

El calendario de actividades relatado con anterioridad es el siguiente:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Relator Titular			1° informe Trimes.			2° informe Trimes.			3° informe trimes.		Informe Anual (último viernes de Nov)	Presen. 10 dic Dia Int. de los DDHH
Relator Auxiliar	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.	Inf. Mens.

4. Resultados de las relatorías

En el marco de la elaboración de Relatorías, se han realizado diversas reuniones virtuales por Zoom con los relatores y los auxiliares para el trabajo de los documentos.

Específicamente, se ha trabajado en la elaboración de las siguientes relatorías: **1) libertad e integridad personal; 2) grupos en situación de vulnerabilidad; 3) derecho a la salud; 4) libertad de expresión y 5) género.**

Los resultados de las relatorías de este año se harán del conocimiento público el 10 de diciembre del 2021, en el marco del festejo del Día Internacional de los Derechos Humanos¹, a través de la página web de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (<http://cdhec.org.mx/>) del Gobierno del Estado de Coahuila (<https://coahuila.gob.mx/>) del Congreso del Estado (<http://congresocoahuila.gob.mx/portal/>) así como de cualquier otro medio que se considere pertinente para la difusión de los trabajos especializados.

¹ El Día de los Derechos Humanos se celebra cada 10 de diciembre, día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Véase: <https://www.un.org/es/observances/human-rights-day>





TRANSPARENCIA

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, reitera su compromiso la ciudadanía al promover y respetar el Derecho de Acceso a la Información. En ese sentido, se ha implementado una política de máxima transparencia hacia el interior de la CDHEC. La Unidad de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos, trabaja de manera activa y proactiva con la finalidad de cumplir con las obligaciones que se desprenden de los ordenamientos locales y nacionales en materia de transparencia.

La cultura de Transparencia y Acceso a la información incrementa año con año, en virtud de lo cual la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila realiza las acciones tendientes a dar la debida atención a las solicitudes que fueron recibidas por medio del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y por vía directa en las oficinas, redes sociales o página de la CDHEC.

Es en virtud de lo anterior, que fueron debidamente atendidas el 100 por ciento de las solicitudes de información, las cuales constan de 147 solicitudes de información, las cuales abordan diversas temáticas del quehacer de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, siendo las más frecuentes aquellas que abordan la operatividad de la misma y que son encausadas a la Visitaduría General y las Visitadurías Regionales, asociadas al comportamiento estadístico de quejas y numerología tendiente al análisis de las violaciones a derechos humanos que son reportadas ante este organismo garante. Es en ese sentido, que presentamos la siguiente tabla:





	RECIBIDAS	RESPUESTA EN TIEMPO	RESPUESTA FUERA DE TIEMPO	INFORMACION INEXISTENTE
INFOMEX	99	99	0	6
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	48	48	0	1
ICAI	0	0	0	0
RECEPCION DIRECTA	0	0	0	0

El comportamiento reflejado en la tabla que antecede, nos permite señalar la existencia de un decremento del 15% con respecto a la comparativa realizada con el año interior inmediato, toda vez que se recibieron un total de 148 solicitudes, lo cual se logra implementando políticas de máxima publicidad y proactividad de transparencia, en virtud de lo cual se busca que la mayor parte de la información se encuentre disponible de manera directa en favor de los usuarios. De igual manera, se llevaron a cabo 35 sesiones del Comité de Transparencia.

Se llevó a cabo un análisis jurídico con respecto al AVISO DE PRIVACIDAD que la institución lleva a cabo, dentro del cual se realizaron las modificaciones necesarias a efecto de cumplir con lo establecido por los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales se encuentran debidamente publicados en las instalaciones de la CDHEC, así como en el sitio internet institucional.

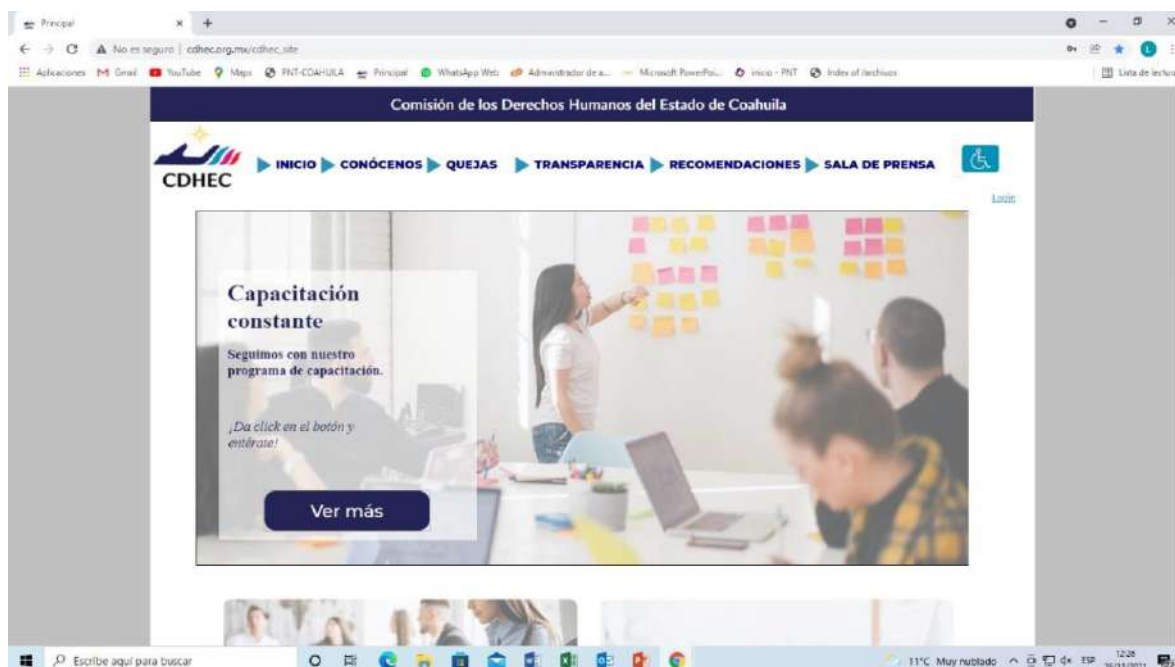




AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (CDHEC)	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
1.- Responsable de Tratar sus datos Personales. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. 2.- Finalidades para los cuales se obtienen los datos personales. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial. Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada. 3.- Transferencias o Transferencias de Datos Personales. La CDHEC podrá realizar transferencias sin requerir su consentimiento cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 68 y 72 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.- Mecanismos disponibles para manifestar la negativa del titular para el tratamiento de sus datos personales. Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal así como a ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, ubicado en Ignacio Allende No. 226, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza dirigido a la Unidad de Transparencia de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, o bien, al correo electrónico: secretariaderechos@cdhec.org.mx y a los teléfonos (844) 516-2130, 815- 6543 y 4163050. 5.- Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad. Podrá localizar nuestro aviso de privacidad integral el micrositio de internet http://cdhec.org.mx/CDHEC_SITE_WEB/55/Transparencia/Oficio-2020-01-12 o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, también por estos medios daremos a conocer los cambios realizados al aviso de privacidad. 6.- Fecha de última actualización: 12 de octubre de 2021	1.- Domicilio del Responsable. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC), con domicilio en Ignacio Allende No. 226, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le da a los mismos y de su protección. 2.- Datos Personales que serán sometidos a tratamiento. La CDHEC solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial. Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que usted requiere. 3.- Fundamento legal que faculta al responsable. Se emite el presente AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL para dar cumplimiento con el dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que recabará de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten. Particularmente a lo señalado por los artículos 1 fracción VII, 2 fracción II, 23 y 22 de dicho ordenamiento jurídico. 4.- Finalidad del tratamiento de datos personales. Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada. Los datos de información que proporcione no se transferirán a ningún tercero ajeno a esta Comisión, con excepción de los supuestos señalados en los artículos 16, 68 y 72 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas. 5.- Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y de portabilidad de datos personales. Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal así como a ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de organismo público autónomo,

Con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, máxima publicidad, inclusión y accesibilidad, la Unidad de Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, realiza una constante revisión del sitio de internet institucional, en donde se analiza constantemente el acceso a los diversa información que se publica dentro de la misma, así como las diversas rutas que tiene que seguirse para llegar a la diversa información que se contiene en la misma, a efecto de poder realizar de manera constante y continua las mejoras necesarias a efecto de





Cabe destacar que durante el presente año, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila ha sido evaluada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de manera trimestral en lo referente al DIAGNOSTICO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, obteniendo una calificación de 99.63, obteniendo una calificación de 100 durante el primer trimestre, 99.26 durante el segundo trimestre y 100 en la evaluación correspondiente al tercer trimestre del presente año, encontrándose el cuarto trimestre aún en curso.

TRIMESTRE	CALIFICACION
ENERO - MARZO	100
ABRIL - JUNIO	99.26
JULIO-SEPTIEMBRE	100
OCTUBRE - DICIEMBRE	EN CURSO





ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA

El ejercicio de los recursos públicos ha sido de forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental, transparencia, disciplina financiera y rendición de cuentas.

Para consolidar y dar cumplimiento con el plan anual de trabajo de la CDHEC, fue necesario intervenir en el desarrollo, implementación y modificación de nuestras redes sociales, plataformas institucionales como aplicaciones móviles para efectos de tener mayor contacto con las personas y así generar una nueva dinámica en las actividades del organismo ante el reto de la pandemia que afecta a la comunidad en general.

A inicio de la pandemia y derivado del diagnóstico a las diversas actividades realizadas por los departamentos de la CDHEC se implementó el trabajo desde casa como parte de las medidas implementadas en la CDHEC para reducir al máximo la exposición a contagios derivados de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, además se brindaron artículos de protección como cubrebocas, gel antibacterial, termómetros digitales para el personal del organismo, así como a las personas que acuden a nuestras instalaciones, además de la sanitización para establecer una sana distancia.

Cumplimiento con nuestra responsabilidad, han sido entregados en tiempo y forma los Avances de Gestión Financiera correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio 2021 por la actual Administración del Dr. Hugo Morales, los cuales fueron entregados al H. Congreso del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado.

Se mantiene el compromiso para que el personal de la CDHEC sea capacitado y se encuentre actualizado, para que a su vez brinden una mejor asesoría y servicio para las personas que acuden a nuestras oficinas y que así lo requieren.

En lo referente a las Auditorías practicadas a nuestro Organismo en el año 2021, fueron solventadas en tiempo y en forma las observaciones realizadas por parte de Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, sin embargo aun se encuentra en proceso la emisión de los resultados finales.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila cuenta con su propio órgano Interno de Control el cual recae sobre la **Contraloría Interna**, y cuya labor de vigilancia resulta diaria e incansable para la correcta optimización de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el organismo.





Cabe señalar, dentro de las actividades de la Contraloría Interna, se cuenta con un plan de trabajo que se cumple con el quehacer diario de la misma, objetivos mensuales, actividades trimestrales las cuales se conjuntan para conseguir los objetivos anuales de dicha área. La sinergia que el OIC lleva a cabo con las diferentes áreas que conforman este organismo autónomo defensor de Derechos Humanos es imperante para el correcto funcionamiento de la misma, particularmente aquella que se lleva a cabo con la dirección administrativa a efecto de validar el cumplimiento con la normatividad vigente en la materia sobre la aplicación de recursos. Dicha tarea, abarca el detalle diario que significa la validación de pólizas contables, fondo revolvente de las diferentes áreas de la CDHEC, revisión de pólizas presupuestales, por mencionar algunas.

Se destaca la formulación del Padrón de Proveedores el cual se realiza en conjunto con la Coordinación Administrativa y la Dirección General de la CDHEC, vigilando en todo momento que el mismo cumpla con la normatividad aplicable así como su homologación con el padrón de proveedores del Estado de Coahuila. Misma situación que sucede en materia de contratos, convenios, licitaciones y acuerdos, así como en los actos de entrega recepción. Se destaca también la labor de OIC a efecto de lograr el cumplimiento del 100% de las obligaciones referentes a las declaraciones patrimoniales de los colaboradores de este organismo autónomo, generando las altas respectivas e instruyendo a los funcionarios para la presentación de la declaración correspondiente.

En virtud de las actividades enumeradas con anterioridad, que se refiere el siguiente RESULTADO DE LA EVALUACION PRESUPUESTAL 2021.



Anexo Organismos Autónomos

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1
Universidad Autónoma de Coahuila	100.00%	95.24%	100.00%	98.41%	5
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	92.86%	100.00%	97.62%	6
Instituto Electoral de Coahuila	62.50%	6.35%	66.67%	45.17%	7
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	50.00%	0.00%	33.33%	27.78%	8
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9
Promedio Total	79.17%	66.05%	77.78%	74.33%	





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **100%**

Posición: **1/9**

APARTADOS

Integración

100%

Contenido

100%

Registro

100%

% DE CUMPLIMIENTO

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos



Integración de los Egresos



Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.





Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, ocho de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

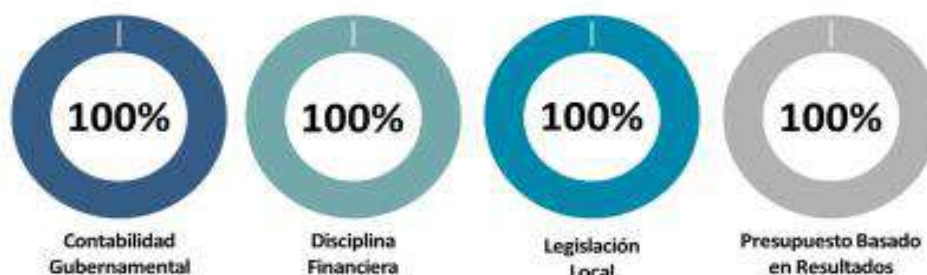
Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos (Nivel de cumplimiento)



Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	8	8	0

De los ocho elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos (Nivel de cumplimiento)





Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	19	19	0

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: <https://www.asecoahuila.gob.mx/>



La Dirección General y la Contraloría Interna coadyuvan realizan labores relativas a auditorías y verificación a los diversos órganos de la Comisión, lo anterior con el propósito de vigilar el correcto desempeño de las atribuciones a cargo del personal de la Comisión. El órgano Interno de Control realiza los trabajos necesarios a efecto de solventar trabajos de auditoría y retroalimentación mensual relativo al desempeño financiero de la institución, efectuando las comprobaciones y conciliaciones contables sobre los estados financieros de la institución. En relación a los cuales, da debida y oportuna atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado.





Entidades autónomas

Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre 2021

Resumen de publicación Publicó ✓ No publicó ✗

No.	Autónomos	Sí / No
1	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	✓
2	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	✓
3	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
4	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
5	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	✓
6	Instituto Electoral de Coahuila	✓
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
8	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	✓
9	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	✓
10	Universidad Autónoma de Coahuila	✓

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas





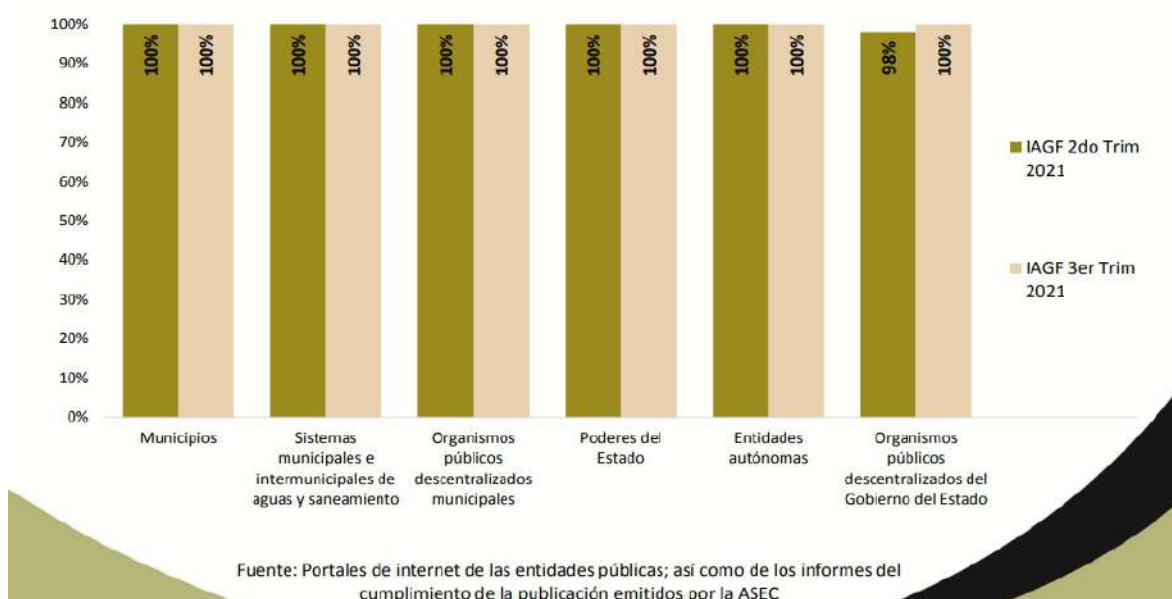
Nivel de cumplimiento

Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre 2021



Comparativo General

Ámbito Municipal y Ámbito Estatal





La Dirección General y la Contraloría Interna coadyuvan en las actividades relativas a la elaboración de los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública con la Dirección General y la Coordinación Administrativa, entregando a Presidencia un informe trimestral el cual incluye los estados financieros contables, resultados de auditorías y verificaciones practicadas en el periodo. Dentro de sus actividades, se da contestación a la información de la plataforma denominada "Mirador Coahuila" y "SEVAC", las cuales consisten en información contable, presupuestal, programática, de disciplina financiera así como la relativa a los Avances de Gestión Financiera.

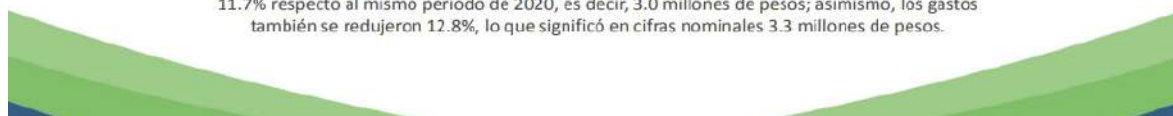
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ingresos y Gastos al Tercer Trimestre 2020 Vs. 2021

	3T 2020	3T 2021	Variación		% respecto al total de ingresos	
			Nominal	%	3T 2020	3T 2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,719,071	22,705,423	-3,013,648	-11.7%	100.0%	100.0%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,719,071	22,705,423	-3,013,648	-11.7%	100.0%	100.0%
Otros ingresos y beneficios	22	9	-13	-59.2%	0.0%	0.0%
Ingresos financieros	22	9	-13	-59.2%	0.0%	0.0%
Total de ingresos y otros beneficios	25,719,093	22,705,432	-3,013,661	-11.7%	100.0%	100.0%

	3T 2020	3T 2021	Variación		% respecto al total de gastos	
			Nominal	%	3T 2020	3T 2021
GASTOS						
Servicios personales	17,204,096	17,630,531	-173,564	-1.0%	67.9%	77.1%
Materiales y suministros	1,595,836	1,287,583	-308,253	-19.3%	6.3%	5.8%
Servicios generales	5,638,499	3,737,475	-1,901,023	-33.7%	22.3%	16.9%
Gasto corriente	24,438,431	22,655,590	-2,382,840	-9.8%	96.4%	99.9%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	899,631	29,999	-869,632	-96.7%	3.6%	0.1%
Total de gastos	25,338,062	22,685,589	-3,252,473	-12.8%	100.0%	100.0%

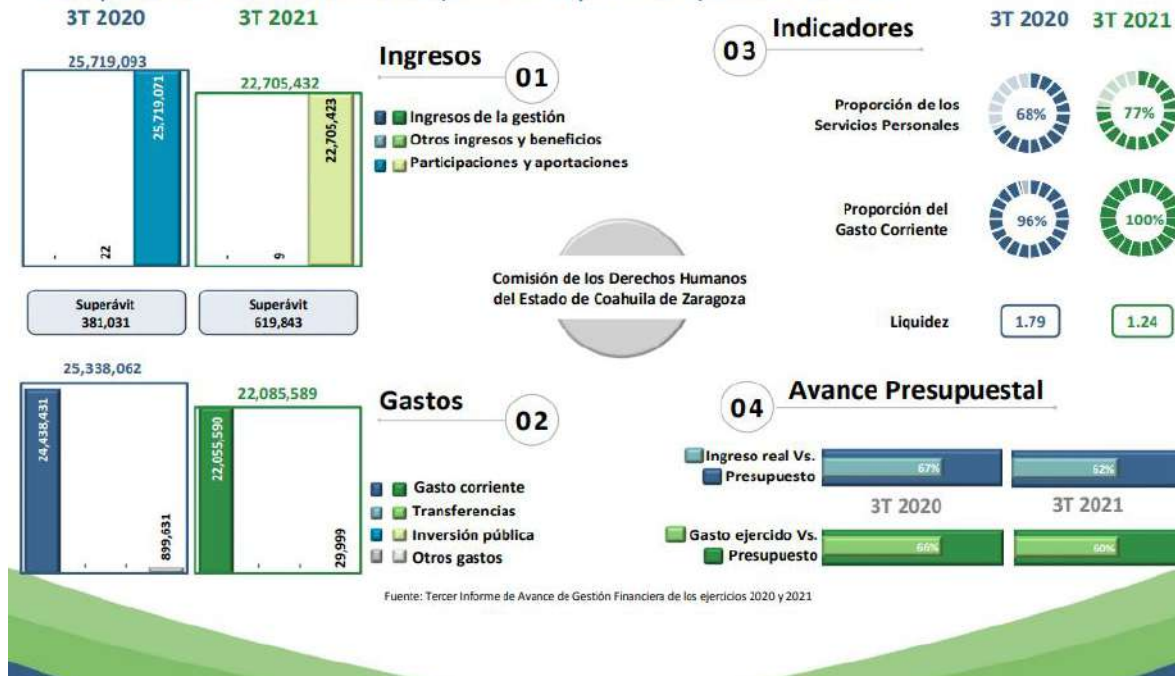
El total de ingresos y otros beneficios acumulados al tercer trimestre de 2021 disminuyó en un 11.7% respecto al mismo periodo de 2020, es decir, 3.0 millones de pesos; asimismo, los gastos también se redujeron 12.8%, lo que significó en cifras nominales 3.3 millones de pesos.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Comparativo Tercer Trimestre (enero - septiembre) 2020 Vs. 2021



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estado de Situación Financiera al Tercer Trimestre 2020 Vs. 2021

ACTIVO	3T 2020	3T 2021	Variación		% respecto al total de activo	
			Nominal	%	3T 2020	3T 2021
Activo circulante	1,250,473	1,489,209	238,735	19.1%	12.5%	16.3%
Efectivo y equivalentes	461,774	727,385	265,611	57.5%	4.6%	7.9%
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	782,394	756,779	-25,615	-3.3%	7.8%	8.3%
Derechos a recibir bienes o servicios	4,988	3,728	-1,260	-25.3%	0.0%	0.0%
Otros activos circulantes	1,317	1,317	0	0.0%	0.0%	0.0%
Activo no circulante	8,764,924	7,663,584	-1,101,340	-12.6%	87.5%	83.7%
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	37,294	37,294	0	0.0%	0.4%	0.4%
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,400,000	4,400,000	0	0.0%	43.9%	48.1%
Bienes muebles	11,049,435	11,111,582	62,147	0.6%	110.3%	121.4%
Activos intangibles	55,990	55,990	0	0.0%	0.6%	0.6%
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-6,777,794	-7,941,281	-1,163,487	-17.2%	-67.7%	-86.8%
Total del activo	10,015,398	9,152,793	-862,604	-8.6%	100.0%	100.0%

PASIVO	3T 2020	3T 2021	Variación		% respecto al total de pasivo y patrimonio	
			Nominal	%	3T 2020	3T 2021
Pasivo circulante	698,515	1,204,709	506,194	72.5%	7.0%	13.2%
Cuentas por pagar a corto plazo	698,515	1,204,709	506,194	72.5%	7.0%	13.2%
Total del pasivo	698,515	1,204,709	506,194	72.5%	7.0%	13.2%
Hacienda pública / Patrimonio	5,316,882	7,948,084	-1,368,799	-14.7%	93.0%	86.8%
Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	10,015,398	9,152,793	-862,604	-8.6%	100.0%	100.0%

El total del activo circulante al tercer trimestre de 2021 se incrementó en un 19.1% respecto al mismo periodo de 2020, es decir, 238.7 miles de pesos; asimismo, el pasivo circulante aumentó 72.5%, lo que significó en cifras nominales 506.2 miles de pesos.

Fuente: <https://www.asecoahuila.gob.mx/>